PADEM 2013

NDICE

	Páginas
PRESENTACIÓN	
INTRODUCCIÓN	
1. DIAGNOSTICO COMUNAL	**1**
1.1 Indicadores Geodemográficos de la Comuna.	2
1.2 Indicadores Socio – Económicos Comunales .	2
1.3 Características Educacionales.	4
2. ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	**7**
Antecedente introductorio	**8**
2.1 Evaluación programa SEP	10
2.2 Política de perfeccionamiento docente y asistentes de la educación	12
2.3 Programa de implementación de la Educación Intercultural Bilingüe	14
2.4 Programa de Integración Escolar	16
2.5 Actividades Curriculares de Libre Elección y Extracurriculares	17
2.6 Programa de Transporte Escolar	25
2.7 Evolución anual de la Matrícula Municipal por Niveles	26
2.8 Matrícula y Asistencia Media	27
3. PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO 2012	**29**
3.1 Visión de la Educación Comunal.	31
3.2 Misión de la Educación Comunal.	31
3.3 Políticas Educativas Comunales.	31
3.3.1 Políticas Generales	31
3.3.2 Políticas Específicas	32
3.3.2.1 Ámbito de Calidad y Equidad	32
3.3.2.2 Ámbito de Infraestructura y Equipamiento	32
3.3.2.3 Ámbito de Pertenencia a la Realidad Comunal Educacional	33
3.3.2.4 Ámbito de Desarrollo Profesional y Personal	33
3.3.2.5 Ámbito Cobertura Curricular	33
3.4 Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y Metas.	34
3.4.1 Ámbito Desarrollo Curricular	34
3.4.2 Ámbito Gestión Administrativa	36
3.4.3 Convivencia Escolar y Relaciones con la Comunidad	37
3.5 Programas de Acción, Proyectos Año Lectivo 2012.	39
3.5.1 Programas Técnico Pedagógicos	39
3.5.2 Programas de Asistencialidad	53
3.5.3 Programas de Infraestructura, Mantenimiento e Higiene y Seguridad	54
4. DOTACION DOCENTE	57
4.1 Consideraciones Generales	58
4.2 Dotación Docente Año 2013	59
4.2.1 Proyección de Matrícula 2013	59
4.2.2 Estructura y Número de Cursos año 2013	61

4.2.3 Propuesta Dotación Docente año 2013 62
4.3 Horas Titulares y a Contrata por Establecimiento 64
4.4 Destinaciones Docentes Año 2013 66
4.5 Concursos Directivos y Docentes Año 2013 66
4.6 Jubilaciones año 2013 66
4.7 Dotación Personal Código del Trabajo 67

5. PRESUPUESTO AÑO 2013 70

- Ingresos 71
- Egresos 72
- Estructura presupuestaria área “Educación “ 2013 Ingresos 74
- Estructura presupuestaria área “Educación “ 2013 Gastos 75

6. EVALUACION 79

EL INICIO DE UNA NUEVA ETAPA.

Cada año el Alcalde debe hacer al Concejo municipal una propuesta de PADEM para que este se pronuncie y así dejar establecido lo que será la política educacional anual de la comuna.

En esta oportunidad el hecho tiene un especial significado, ya que cuando se ejecute este PADEM, el Gobierno Comunal se habrá renovado y quienes lo conformen no seremos necesariamente los mismos. Así se dará inicio a una nueva etapa.

No es esta la ocasión para hacer el balance de una gestión de 8 años, solo quisiera reiterar mi convicción de que la educación es la mejor herencia que podemos dejar a nuestros hijos. Un agradecimiento muy especial a todas las personas que han comprendido este imperativo y han contribuido en este esfuerzo.

Este PADEM se ha diseñado con la mayor transparencia y flexibilidad en lo que se refiere a dotación docente y situación financiera, con realismo en proyección de matrícula y posibilidades de asumir nuevos compromisos y desafíos. Así creemos estar haciendo un aporte real al nuevo Gobierno de la comuna.

Respecto de proyectos en ejecución quisiera destacar la reposición de la Escuela "El Capricho", que permitirá contar con una infraestructura de primer nivel y una propuesta educativa innovadora que signifique orientar y formar a sus alumnos en el ámbito de lo Silvoagropecuario, y la reposición de la Escuela de Aillinco, que permitirá acoger de mejor forma a sus alumnos, aumentar su matrícula e implementar un nuevo proyecto educativo, con pertinencia y proyección.

Hay que mirar con confianza el futuro inmediato, se ha tomado conciencia de la importancia de la educación pública, las autoridades han asumido la necesidad de inyectarle nuevos recursos al sistema, lo que junto a una mejor gestión permitirá superar los problemas históricos que aquejan al sistema y cumplir el imperativo ético de nuestra sociedad, cual es darles a nuestros hijos una educación inclusiva y de calidad.

Finalmente un agradecimiento muy especial a quienes han contribuido en este esfuerzo.

José Miguel Hernández Saffirio
Alcalde De Galvarino

PRESENTACION PADEM AÑO 2013.

El ***Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM)*** es un instrumento de planificación comunal enmarcado en lo dispuesto en la Ley 19.410, diseñado y pensado en el desarrollo educativo de la Comuna de Galvarino para el año 2013. Su elaboración permite visualizar el estado de la gestión del departamento de educación a través de los procesos de monitoreo y evaluación de metas y Programas y formular un plan que contenga los lineamientos estratégicos para el desarrollo de la educación Comunal.

Desde el punto de vista de su estructura se presenta ordenado en capítulos. Los dos primeros presentan información referida a aspectos generales de diagnóstico de la Comuna; antecedentes de la Educación Municipal capitulo que da cuenta de las principales características y ejecución de lo obrado por el Departamento de Educación en el transcurso del primer semestre de 2012 y que dicen relación con la ejecución de las metas, objetivos y programas formulados en el PADEM del presente año.

El capítulo tercero corresponde a la formulación del Plan Anual de Desarrollo Educativo 2013 presentando la Visión y la Misión de la Educación Comunal, las políticas de Desarrollo generales y específicas a nivel Comunal y los Programas que se ejecutaran en el próximo año lectivo.

El capítulo cuarto presenta la Dotación Docente y de asistentes de la educación, referido este a los recursos humanos necesarios para que el sistema funcione en este aspecto. Incluye además las destinaciones, los concursos y jubilaciones.

El capítulo quinto esta referido al presupuesto, incluye información referida a los ingresos y gastos proyectados para el próximo año. El capitulo sexto esta referido a los instrumentos que se utilizarán en la evaluación del Plan Anual.

Es en este contexto y en el marco de los principios plasmados en la Ley General de Educación, en la normativa vigente y en las políticas Educativas formuladas a nivel comunal por el Municipio, el **Departamento de Educación de la Municipalidad de Galvarino formula el PADEM 2013, sus políticas comunales de Desarrollo Educativo,** poniendo especial énfasis en **la calidad de los aprendizajes** desde el nivel inicial, básico y enseñanza media, el **fortalecimiento de los equipos directivos** y docentes de cada establecimiento educacional , **la interculturalidad como** enfoque educativo apropiado para el contexto sociocultural de la comuna sobre la base **de la inclusividad** en la atención a la diversidad de estilos de aprendizajes de los niños y niñas de la comuna.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE GALVARINO

1.-DIAGNÓSTICO COMUNAL

1.- DIAGNÓSTICO COMUNAL

1.1.- INDICADORES GEODEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA

La ciudad de Galvarino fue fundada el 22 de abril de 1882 a orillas del Río Quillem, se localiza en la Región de la Araucanía, provincia de Cautín y distante 60 kilómetros de la capital regional Temuco, posee una superficie aproximada de 568 kilómetros cuadrados, que representa el 1,78% de la superficie de la región y se ubica en la parte media de la cuenca hidrográfica del Río Imperial lo que le permite un potencial de uso y manejo del recurso hídrico para fines productivos. Sin embargo, debido a la topografía existente en la zona que incluye cerros y quebradas, Galvarino está en desventaja en lo que se refiere a la actividad agropecuaria e impide una adecuada comunicación entre los distintos sectores de la comuna ocasionando dificultades en el desplazamiento de las personas y de los bienes que entran.

La población comunal de acuerdo a datos censales del año 2012 alcanzó a 12.687 habitantes que representa una variación intercensal de 0,4. Si comparamos estas cifras en relación con el censo 2002 donde fue12.635 habitantes, muestran que se revierte el decrecimiento en la población comunal y se muestra un aumento leve de un 0,4 %

1.2 INDICADORES SOCIO-ECONÓMICOS COMUNALES

a) Población en Edad de Trabajar.

En estricto rigor, las personas en edad de trabajar debieran ser todas aquellas que por desarrollo biológico e intelectual y de acuerdo la estructura socio-económica en que están insertas, realizan alguna actividad con fines productivos.

Si bien, toda sociedad debe proteger a los niños para que se formen en la perspectiva de incorporarse a la vida laboral con mayor calificación cuando adultos, ello debe ser en un marco jurídico y estructura económica que permita a una familia desarrollarse adecuadamente. Sin embargo, la estadística de empleo que utilizan los censos oculta el trabajo de muchos menores, siendo frecuente encontrar, en comunas rurales, población infantil que desde los 6 ó 7 años participan de las faenas agrícolas u otras, ya sea en las explotaciones de familiares o parientes, como mano de obra no remunerada, o en explotaciones empresariales como asalariados.

En la comuna de Galvarino, la población en edad laboral, según Censo de 2002, es de 8.793 personas, equivalente al 69,8% del total de la población.

b) Estructura Productiva y Empleo.

Las actividades económicas de la comuna, de acuerdo a la capacidad de generar empleo, son las que involucran agricultura, ganadería y actividades de servicios, un 35% de la población realiza estas actividades, como también en un rango mucho menor según censo 2002, están Silvicultura, extracción de maderas y Comercio menor con un 9,47%; Enseñanza un 8,73%; venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores un 5,9% y Producción de madera y fabricación de productos de madera en un 4,62%. No obstante a la fecha se observa un incremento en la actividad forestal en extensión y uso de recurso humano si bien no es constante existe una necesidad en el área en prevención de incendios forestales.

En este recuadro se dan a conocer las actividades económicas de mayor trascendencia que se llevan a efecto en la comuna, las que **solo proporcionan una economía de subsistencia** a quienes las practican.

- Agricultura, ganadería.
- Extracción de madera.
- Elaboración de productos alimenticios.
- Fabricación de productos textiles artesanales
- Fabricación de prendas de vestir.
- Producción de madera y fabricación de productos de madera muebles,
- Fabricación de muebles, industrias manufactureras
- Captación, depuración y distribución de agua
- Construcción Venta, mantenimiento y reparación de vehículos, motocicletas venta al por menor de combustible para automotores
- Reparación de efectos personales y enseres domésticos
- Transporte por vía terrestre,
- Actividades de transporte complementarias y auxiliares
- Planes de seguros y de pensiones
- Administración pública.
- Actividades de servicios sociales y de salud
- Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares
- Actividades de asociaciones N.C.P.
- Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas Otras actividades de tipo servicio
- Hogares privados con servicio doméstico

Según datos de la encuesta CASEN 2009, la comuna fue ranqueada hace cuatro años en el puesto número 27, es decir, en ese momento tenía 35.7 por ciento de personas en situación de pobreza y según la última encuesta, esta cifra pasó a ser 21.4 por ciento (**Fuente: PLADECO Comuna de Galvarino 2006-2013, CASEN 2009).**

Galvarino, cuenta hoy con un centro urbano en desarrollo, en el cual coexisten con pleno dinamismo instituciones públicas que contribuyen a la funcionalidad y elevar el nivel de vida de sus residentes, garantes de la modernidad y crecimiento.

El Galvarino contemporáneo tiene resueltas importantes necesidades básicas tales como servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica a nivel urbano, sin embargo no existe transporte público habilitado diariamente que permita interconectar toda la comuna y de paso contribuir a la dinamización de las actividades económicas, sociales, tecnológicas, de servicios educativos y de salud de manera interna y externa.

No obstante lo anterior, en el área rural subsisten importantes limitaciones que constituyen un permanente desafío para las autoridades comunales y los diversos representantes de las organizaciones públicas, privadas y comunitarias, que buscan consolidar nuevas estrategias que fortalezcan el desarrollo de las personas y de manera muy especial a los niños, niñas y jóvenes

1.3 CARACTERÍSTICAS EDUCACIONALES

Según datos del Instituto Nacional de Estadística de los censos años 1992 y 2002, la población comunal de cinco años y más presentaba los siguientes niveles de escolaridad:

Para cumplir con su precepto Constitucional, cuenta con Establecimientos Educacionales dotados de infraestructura e implementación, recursos humanos y didácticos, aportados la Subvención Educacional normal de Educación, Subvención Educacional Preferencial, Junta de Auxilio Escolar y Becas y otras redes de apoyos locales como el Departamento de Salud, Centros de Padres y Apoderados, los que en su conjunto permiten un desarrollo eficiente y efectivo del Proceso Educativo de alumnos y alumnas.

Expresado lo anterior, según dependencia, al mes de Julio de 2012, la población matriculada en establecimientos educacionales de la comuna presentaba el panorama que se muestra en la tabla 1.1.2

Tabla 1.1.2. Población matriculada en la comuna por sector y nivel de Educación, al mes de Julio de 2012.

TIPO DE ENSEÑANZAS	**Sector Municipal**		**Sector Particular**		**TOTAL**	
	Nº Est.	Matrícula	Nº Est.	Matrícula	Nº Est.	Matrícula
Educación Parvularia	18	215	16	20	34	235
Educación General Básica		1.336		508		1.844
Educación Básica Especial Diferencial	1	14	0	0	1	14
Enseñanza Básica Liceo		22				22
Educación Media HC Y TP	1	387	1	263	1	650
Educación Media Adulto TP Nivel 1 y 2 (1º y 2º)		31	0	0		31
Educación Media Adulto TP Nivel 2 (3º)		24	0	0		24
Educación Media Adulto TP Nivel 2 (4º)		15	0	0		15
TOTAL	**21**	**2044**	**17**	**791**	**38**	**2835**

Fuente: Datos al 30.07. 2012. Departamento de Educación Municipal y Junta de Auxilio Escolar y Becas.

La tabla 1.1.2 nos muestra los Niveles Educacionales que se atienden, tanto en el sector Municipal como en el Particular Subvencionado. A la fecha el sector de Educación Municipal de la comuna cuenta con 21 establecimientos educacionales, desde el Nivel Pre-Básico, Básico, Medio

Científico Humanista y Técnico Profesional y Educación de Adultos a nivel Técnico Profesional, en los cuales atiende al 72,1 % de la población matriculada en la totalidad de los liceos y escuelas de Galvarino, mientras que el 27,9 % restante es atendido por los establecimientos del sector Particular Subvencionado. Estos datos reflejan que la Educación Municipal en los distintos Niveles, sigue siendo líder en la comuna. El desafío de la Educación Municipal será aumentar la actual cobertura y disminuir el número de estudiantes que migran a otras comunas en busca de diferentes alternativas de educación, aplicando mejoras progresivas en bien de una educación de calidad.

PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO.

La ley 20.501 de 2011 en sus artículos transitorios estableció entre otros, una Bonificación de incentivo para aquellos docentes que cumpliendo los requisitos y plazos establecidos en ella decidieran acogerse a Retiro Voluntario. Durante el periodo de vigencia para renunciar voluntariamente, 17 docentes del Departamento de Educación de Galvarino presentaron y se acogieron a Retiro Voluntario con derecho a obtener el 100 % de la Bonificación de incentivo.

La nomina siguiente da cuenta de esta relación.

AÑO 2012

NOMINA DE DOCENTES QUE PRESENTARON RENUNCIA VOLUNTARIA DE ACUERDO A LA LEY 20,501.-

Nº	NOMBRE COMPLETO	SEXO	ESTABLECIMIENTO	FUNCION	TIT	CON	Nº RUT	FECHA NACIMIEN	FECHA INGRESO
1	CONTRERAS CARRASCO EVALDO O.	H	ESCUELA LLUFQUENTUE:	EDUC.BASICA	44		5.827.554-9	03-08-1947	20-07-1970
2	CONTRERAS CARRASCO OCTAVIO	H	ESCUELA BASICA RIO QUILLEM.	EDUC.BASICA	30	8	4.868.379-7	21-11-1945	12-04-1965
3	CURILEN GUTIERREZ ELSA LUISA	M	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	EDUC.BASICA	30	8	6.503.956-7	18-08-1949	06-04-1971
4	DE LA PEÑA SANHUEZA ROSA ELENA	M	ESCUELA BASICA RIO QUILLEM.	EDUC.BASICA	30	8	6.803.858-8	08-11-1949	06-09-1972
5	FERNANDEZ JARA RUMALDO DEL CARMEN	H	ESCUELA LLUFQUENTUE:	EDUC.BASICA	38		5.465.448-0	07-02-1946	01-04-1973
6	FUENTES BELMAR DORIS DEL CARMEN	M	ESCUELA LA PIEDRA:	EDUC.BASICA	38		5.880.464-9	12-03-1950	01-04-1971
7	JARA MUÑOZ MARIA ODETTE	M	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	EDUC.BASICA	30	8	5.931.951-5	25-05-1951	09-04-1973
8	LAZCANO FIGUEROA ELINA DEL CARMEN	M	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	EDUC.BASICA	30		6.729.454-8	01-12-1949	09-05-1973
9	MEDINA QUIJADA JOEL ENRIQUE	H	ESCUELA LA PIEDRA:	EDUC.BASICA	38		4.356.616-4	25-04-1946	26-06-1964
10	MONTOYA RUBILAR GABRIELA ESTER	M	ESCUELA FORTIN ÑIELOL:	EDUC.BASICA	44		6.733.951-7	30-06-1951	08-07-1975
11	OBANDO PEREIRA VICTOR HUGO	H	ESCUEL RIO QUILLEM	DIRECTOR	44		5.347.569-8	16-09-1946	11-06-1969
12	OLIVARES ALVAREZ GLADYS ADRIANA	M	ESCUELA ESPECIAL	PROF.ENCARG	44		5.880.535-1	21-04-1947	09-06-1971
13	PRADO VALDEBENITO FLOR MARIA	M	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	EDUC.BASICA	30	8	6.834.567-7	23-11-1952	27-04-1974
14	QUILODRAN SEPULVEDA EDUARDO	H	ESCUELA BASICA RIO QUILLEM.	INSP. GRAL.	44		5.532.455-7	10-03-1945	17-08-1964
15	QUIÑIÑIR SOTO ADELITA MARGET	M	LICEO GREGORIO URRUTIA	DOC.MEDIA	41	1	7.325.259-8	26-06-1951	21-09-1976
16	QUIÑONES BOEHMWALD JOSE LUIS	H	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	INSP. GRAL.	44		5.117.436-4	14-08-1945	01-09-1970
17	VALLEJOS MENDEZ ESTER SONIA	M	DEPTO. DE EDUCACION	DOC.EGB.	44		6.616.703-8	23-06-1951	09-04-1973
					643	41			

La Municipalidad presento ante el MINEDUC cuatro planes de retiro, uno el segundo semestre de 2011 y tres el presente año. Para estos efectos contó con la anuencia del H. Concejo Municipal de Galvarino

El financiamiento de estos planes se hizo siguiendo los mecanismos establecidos en la misma ley. Con endeudamiento del sostenedor y con aportes del Fisco.

El Costo real que significo para La Municipalidad pagar las indemnizaciones fue de $ 146.159.565 , responsabilidad del sostenedor financiado a través del sistema de Anticipo de subvenciones solicitado a l MINEDUC , dineros a devolver en un plazo de hasta 144 meses.

El cuadro siguiente nos muestra en detalle el costo del los planes de retiro aplicados.

MUNICIPALIDAD DE GALVARINO ANTICIPO SUBVENCIONES
PLANES PRESENTADOS AL MINEDUC

PLAN FECHA	PAGO SOSTENEDOR	Aporte Adicional Municipal	Aporte Fiscal Extraordinario	Costo Total del Plan $
MES JUNIO /11	21.227.911	46.857.491	34.641.871	102.727.273
MES ENERO /12	16.132.755	23.428.745	15.438.500	55.000.000
MES MAYO/12	14.258.541	0	5.741.459	20.000.000
MES SEP/12	94.540.358	0	35.005.096	129.545.454
TOTAL ANTICIPOS	146.159.565	70.286.236	90.826.926	307.272.727

2.- ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

2.- ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

Antecedente introductorio

El presente capitulo da cuenta de las principales características y ejecución de lo obrado por el Departamento de Educación en el transcurso del primer semestre de y que dicen relación con la ejecución de las metas , objetivos y programas formulados en el del PADEM 2012 . Muchos de estos, se encuentran en pleno proceso de desarrollo y ejecución

En primer lugar, se presenta una síntesis evaluativa de las Metas señaladas en el PADEM en ejecución. Luego se presenta opinión de los principales programas en ejecución a la fecha: Programa SEP, Perfeccionamiento Docente y Asistentes de la Educación, Educación Intercultural Bilingüe, Integración Escolar, y Transporte Escolar. Junto a lo anterior se evalúa el impacto tenido por la actividades extraescolares y extracurriculares en el desarrollo de la Educación Comunal. El proceso de monitoreo y evaluación es una acción que en la práctica se da de manera continua y procura determinar de manera sistemática y objetiva la pertinencia y eficacia de las actividades desarrolladas a la luz de los objetivos y metas planteadas a fin de realizar oportunamente las acciones correctivas pertinentes.

El proceso de monitoreo y evaluación es una acción que en la práctica se da de manera continua y procura determinar de manera sistemática y objetiva la pertinencia y eficacia de las actividades desarrolladas a la luz de los objetivos y metas planteadas a fin de realizar oportunamente las acciones correctivas pertinentes. Mediante la implementación de monitoreo se pretende:

- Identificar fallas en el diseño y/o el plan de ejecución y sus actividades.
- Establecer si los programas de acción se están realizando conforme al plan.
- Examinar los supuestos del PADEM, minimizando el riesgo de no cumplir con los objetivos.
- Verificar si los programas de acción consiguen el logro del objetivo planificado.
- Recomendar cambios al PADEM si fuere necesario.
- Tomar decisiones frente a problemas y sus posibles soluciones.

Para evaluar el cumplimiento de las metas, se utilizó rediseñado el instrumento de evaluacion que aparece establecido en el PADEM 2012. El instrumento de evaluación fue aplicado por la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educción Municipal con participación de los Equipos Técnicos o de Gestión Pedagógica de los establecimientos educacionales de la comuna.

El resultado de esta evaluación se encuentra tabulado en detalle en el siguiente cuadro

	ÁREA LIDERAZGO	LOGRAD	PROCE	LOGRA	NO SABI	Total
1	Dar cumplimiento pleno a las báses curriculares de educación Pre-Básica	5	8		13	26
2	Aumentar cobertura en Pre- Básica, en un 10%	15	2		9	26
3	Aumentar el logro de los aprendizajes esperados establecidos en los planes y	5	18		3	26
4	Fortalecer los talleres comunales Inglés, leguaje y matemática	8	13		5	26
5	Aumentar la matrícula y la asistencia media en adultos en un 95%	1	2		23	26
6	Mantener actualizada al 100% a las comunidades educativa de la ley SEP	15	5		6	26
7	Que el 50% de los Establecimientos crean grupo cultural Autóctono	9	3	1	13	26
8	Realizar una jornada mensual de perfeccionamiento con ATE	13	8	1	4	26
9	Aumentar en 10 el número de docentes en categoría competente o destacados	6			20	26
10	Que el 100% de los Establecimiento realice un monitoreo semestral de su	7	12	1	6	26
		84	**71**	**3**	102	**260**
		32%	27%	1%	39%	100%
	ÁREA GESTIÓN CURRICULAR					
11	Implementar los ajustes curriculares en todos los niveles que correspondan	19	1	2	4	26
12	Aplicar desde la UTP-Comunal a lo menos dos ensayos tipo SIMCE en 4° y 8°	6	12	2	6	26
13	Aplicar dede la UTP-Comunal a lo menos 2 ensayos SIMCE 2° Medio	5	3		18	26
14	Mejorar la velocidad lectora, comprensión y dominio lector sobre un 90% de la	3	1	3	19	26
15	Mejorar la calidad de la escritura a través de la producción de textos a lo menos	1	1		24	26
16	Mejorar los logros en cada uno de los ejes matemáticos en todo lod niveles esco	7	11	5	3	26
17	Que el 100% de los Establecimientos elabore y ejecute una propuesta pedagógic	16	6		4	26
18	Incorporar la enseñanza del Mapudungun en el 100% de los 1°-2°-y 3° nños bás	16	6		4	26
19	Mantener a nivel DEM las acciones de cordinación la enseñanza del Mapudungu	1	9		16	26
20	Que el 100% de los Establecimientos que participan del PEIB, elaboren planes y	3	17	1	5	26
21	Que el 100% de los establecimientos de E. Básica de la Comuna que no cuentan con		20	1	5	26
		77	**87**	**14**	108	**286**
		27%	30%	5%	38%	100%
	ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS					
22	Que el 100% de los docentes especialista sirva en el sector de su especialidad		19		7	26
23	Los docentes del 2°ciclo se comprometan con la implementación de metodologás	5	4	5	12	26
24	Implementar y fortalecer el Programa de integración de Ed. Media	21			5	26
25	Implementar y mantener programas de integración transitorio en establecimientos	17	5		4	26
26	Implementar las especialidades de atención de Enfermería y Electricidad	1	2	2	21	26
27	Que el 100% de los docentes pueda participar en Instancias de perfeccionamier	1	1	1	23	26
		45	**31**	**8**	72	**156**
		29%	20%	5%	46%	100%
		206	**189**	**25**	**282**	**702**
		29%	27%	4%	40%	100%

2.1.- Evaluación programa SEP

APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO PEDAGOGICO y PROFESIONAL DEM Y ESCUELAS INCLUIDAS EN EL CONVENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES LEY SEP.-

El presente programa, consignado en el PADEM 2012, surgió para apoyar el trabajo que realizan las escuelas en la implementación de sus Planes de Mejora. Se planteo como objetivos:

- Fortalecer el apoyo técnico pedagógico del Departamento de Educación y de las escuelas Municipales de Galvarino para una adecuada formulación, implementación, ejecución y evaluación de los planes de mejora; y, en obtención de las metas de efectividad formuladas por estas.
- Mantener una expedita coordinación y apoyo administrativo desde el DEM, para el adecuado uso y ejecución de los recursos provenientes de la ley SEP.
- Proveer de recursos docentes para la implementación de acciones de reforzamiento en las áreas definidas en los planes de mejora.
- Apoyar la formación valórica, técnico-artística, deportiva y tecnológica, con talleres en las áreas definidas por las escuelas en sus planes de Mejora incorporando los profesionales, técnicos y personas necesarios según posibilidades presupuestarías

Al respecto y en función de los objetivos formulados, es posible señalar lo siguiente:

2.1.1.- USO DE LOS RECURSOS:

La ley 20.248 y sus modificaciones han establecido en que y como se deben gastar los recursos generados por la SEP. Cada escuela adscrita a esta y cuyo sostenedor firmo con el Ministerio de Educación un Convenio de Igualdad de oportunidades, debe generar un Plan de Mejoramientos en los términos establecidos en este cuerpo legal y su reglamento. Los Recursos deben destinarse a financiar las iniciativas y acciones contendidas en estos.-

2.1.2.- En el ámbito de los Recursos Humanos y de acuerdo a los Planes fue posible poner a disposición de las escuelas y DAEM personal para que asumiera funciones de: Apoyo Técnico (UTP), Profesores Ayudantes de Aula, Monitores y Profesionales. El cuadro siguiente nos muestra en detalle la cantidad de horas financiadas por establecimiento.

AÑO 2012
RECURSOS HUMANOS CONTRATADOS POR SEP.
Nº HORAS

ESCUELAS	APOYO TECNICO	PROFESOR AYUDANTE	MONITOR CRA.Ap.Adm	PROFESIO. NALES	TOTAL HRAS
DEPTO. EDUCACION	**134**	**0**	**0**	**128**	**262**
RIO QUILLEM	20	120	19	56	215
GABRIELA MISTRAL	24	114	80	100	318
TRABUNQUILLEM		12		0	12
QUETRE	4		7		11
LA PIEDRA	12	36	48	8	104
EL CAPRICHO	22	54	22	16	114
RUCATRARO ALTO		18			18
CHACAICO		15			15
PANGUECO	4	16			20
MAÑIUCO	21	46	82	6	155
QUINAHUE	4		10		14
HUAMPOMALLIN	12	16	7		35
AILLINCO	9	38	50		97
STA. MARGARITA	17	8	44		69
TRIF-TRIFCO		15			15
PELANTARO	4	15			19
FORTIN ÑIELOL	12	38	7	14	71
LLUFQUENTUE	12		27	6	45
NILPE		20	10		30
ESCUELA ESPECIAL	0	0	0	0	0
TOTAL	311	581	413	334	1639

FUENTE : COORDINACION SEP DAEM

La cantidad de horas y el tipo de función esta directamente ligados a los recursos disponibles por cada escuela y a las iniciativas formuladas en los Planes de Mejoramiento generadas por estas.

Fue política del Departamento establecer que todas escuelas pudieran tener profesores ayudantes de Aula, situación conseguida con creces, el 35 % del total de horas contratadas se destinó a este objetivo. Un 25 % se destinó a Monitorias (Apícolas, Granjas Escolares, Educ. Física y apoyos para CRA y administrativos). El apoyo profesional apunta a Apoyo de Proyectos, Administrativos, Informático, Periodista, Psicólogos, Asistente Social.

2.1.3.- Los Ingresos generados, por la Subvención Escolar Preferencial permiten financiar los planes de Mejora.

Los planes de Mejora contemplan Entre otros:

* Acciones de Mejoramiento de los **Aprendizajes**, sean estos en Matemáticas, Lenguaje y Comunicación, Ciencias Naturales y Sociales, actividades de libre elección y extras curriculares

* Acciones de Mejoramiento de **Gestión Institucional** en las áreas de:

- Liderazgo,
- Gestión Curricular,
- Recursos y
- Convivencia.

En la fecha indicada los establecimientos registran el siguiente gasto:

GASTOS SEP RR.HH - RECURSOS - MAT.ENSEÑANZA-TRANSPORTE- CONVIVENCIA

AL 11 DE JULIO DE 2012

ESTABLECIMIENTO	RR.HH	RECURSOS Y MATERIALES ENSEÑANZA	TRANSPORTE a Julio de 2012	CONVIVENCIA INTERNET	TOTAL GASTADO SEMESTRE
DAEM	22.832.772	1.271.046	0	0	24.103.818
LICEO G. URRUTIA	0	0	0	0	0
GASTO A REDISTRIBUIR ADMIN.CENTRAL					
ESTABLECIMIENTOS					
RIO QUILLEM	13.836.792	6.746.895	5.023.000	1.650.000	27.256.687
GABRIELA MISTRAL	18.963.266	4.185.090	4.203.000	4.000.000	31.351.356
TRABUNQUILLEM	610.400	618.578	2.204.000	500.000	3.932.978
QUETRE	639.332	976.501	1.886.000	0	3.501.833
LA PIEDRA	4.459.176	930.632	0	0	5.389.808
EL CAPRICHO	3.621.390	5.492.272	5.494.000	650.000	15.257.662
RUCATRARO ALTO	747.600	0	2.370.000	280.000	3.397.600
CHACAICO	630.000	597.497	0	200.000	1.427.497
PANGUECO	1.113.600	0	2.280.000	0	3.393.600
MAÑIUCO	4.726.001	2.063.852	762.500	261.158	7.813.511
QUINAHUE	442.000	741.745	400.000	300.000	1.883.745
HUAMPOMALLIN	1.943.766	640.790	2.214.000	170.000	4.968.556
AILLINCO	4.002.300	3.737.099	2.214.000	1.800.000	11.753.399
STA. MARGARITA	2.258.267	875.315	3.690.000	1.909.000	8.732.582
TRIF-TRIFCO	812.000	436.934	1.752.000	660.000	3.660.934
PELANTARO	620.600	626.920	0	200.000	1.447.520
FORTIN ÑIELOL	4.077.866	5.366.337	3.983.000	600.000	14.027.203
LLUFQUENTUE	1.449.038	1.082.193	3.326.000	600.000	6.457.231
NILPE	1.342.833	1.154.014	2.050.000	570.000	5.116.847
ESCUELA ESPECIAL	0	0	0	0	0
TOTAL	89.128.999	37.543.710	43.851.500	11.770.158	182.294.367

FUENTE : COORDINACION ADMIN. SEP.

2.2.- Política de perfeccionamiento docente y asistentes de la educación

Esta es un área permanente del PADEM, la cual pretende fortalecer y actualizar la labor educativa de los docentes y asistentes de la educación para brindar un clima escolar armónico y aprendizajes efectivos en los niños/as. Para ello se encuentran comprometidas diversas fuentes de financiamiento, a lo largo del año escolar. Es importante destacar que el trabajo comienza desde el inicio del año en enero hasta diciembre.

Se deben distinguir tres áreas de perfeccionamiento docente:

- primero, a través de jornadas intensivas con la contratación de entidades y/o profesionales idóneos.

- segundo, capacitaciones a través de la ATE Fundación Mustakis.

- tercero, las comunidades de autoaprendizaje en: interculturalidad, inglés, educadoras de párvulos, educadoras diferenciales. En este punto cabe señalar que un grupo de docentes que se inician en la labor docente realizan talleres de inducción a cargo de la profesora Doralisa Correa Palma de la escuela Huampomallin, quien en su destacada trayectoria pertenece a la Red de Maestros de Maestros y al Programa de Mentorías siendo esta docente la única de la comuna y una de las pocas de la Región.

Durante enero de este año se realizaron jornadas de capacitación intensivas en cinco áreas: gestión y liderazgo, transversalidad, interculturalidad, inglés y para asistentes de la educación. Desarrolladas simultáneamente en la escuela Gabriela Mistral, a continuación algunas fotografías que muestran el trabajo realizado.

Fotografía Nº 1, trabajo en transversalidad.

Fotografía Nº 2, trabajo en gestión y liderazgo.

Fotografía Nº 3, ceremonia de entrega de certificados.

2.3- Programa de implementación de la Educación Intercultural Bilingüe

Este programa cuenta con una coordinación desde la Unidad Técnica Pedagógica del departamento de educación municipal, a comienzo de cada año escolar se entrega un cronograma con las acciones a desarrollar en tres áreas estas son:

- **Fortalecimiento Curricular:** Incorporación de la EIB en el PEI, Reglamento de Convivencia Escolar y Reglamento de Evaluación de los establecimientos; creación de material didáctico para los establecimientos.
- **Implementación de la EIB:** Conformación de una RED de profesores de EIB o SLI, con encuentros periódicos; organización de intercambios y muestra de experiencias del proceso de implementación.
- **Participación Comunitaria:** participación de los miembros de la comunidad en encuentros de trabajo.

Las metas propuestas en estas acciones han sido cumplida satisfactoriamente a la fecha destacando la incorporación de dos establecimientos educacionales más al Programa de EIB del Mineduc, la escuela Río Quillem y el Liceo Gregorio Urrutia. Estos proyectos tienen el propósito de fortalecer la implementación del sector de lengua indígena y de la especialidad de atención de enfermería interculturalidad, mediante la incorporación de un/a educador/a tradicional comunitario/a a la labor en aula. Por tanto, en la comuna son nueve establecimientos educacionales municipales que cuentan con un proyecto intercultural bilingüe financiado por el Programa EIB del Mineduc. En tanto, las otras escuelas asumen la implementación del sector de lengua indígena sólo con docentes idóneas para atender el sector de aprendizaje. En específico una de las metas señala la instalación del Sector de Lengua Indígena en el tercer año de todas las escuelas municipales, la cual se ha cumplido coherentemente a la misión del PADEM 2012, para ello en el mes de febrero y marzo se definieron los/as docentes, mediante concurso o contrata, que asumieron la atención del sector en las escuelas.

En la línea de difusión de la experiencia destacan dos actividades realizadas a fines del año 2011 y a mediados de este año 2012.

- Primero, el concurso PIAMTUAN Galvarino 2011, cuyo propósito es la revitalización lingüística del mapuzugun en niños/as de primer y segundo año básico, convoco a más de diez escuelas municipales de la comuna en el gimnasio municipal. De acuerdo, a las opiniones y evaluación desarrollada se cumplió con el objetivo dejando una buena impresión en los asistentes, estos registros surgieron en la página institucional “El concurso “Piamtuan Galvarino 2011”, ha sido una de las primeras instancias en la comuna para crear un espacio

de difusión y valoración de la lengua Mapuche, en el marco de la implementación de la Educación Intercultural Bilingüe, y concretamente en el desarrollo del subsector de Lengua Indígena en las diferentes escuelas municipales de la comuna de Galvarino".

Fotografía Nº 4, escuelas participantes.

Fotografía Nº 5, reconocimiento a los niños/as participantes.

- Segundo, el seminario "Experiencias de implementación del Sector de Lengua Indígena en el Contexto de la Educación Intercultural Bilingüe, en escuelas urbanas y rurales Comuna de Galvarino". Fue un evento en que se presentaron experiencias de las escuelas Huampomallin, Gabriela Mistral y Río Quillem, en el cual participaron relevantes académicos e investigadores regionales y nacionales entre ellos: la Dra. Nolfa Ibáñez Salgado, académica e investigadora de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Alejandra Carimán Davis, profesional de la coordinación Nacional Programa de Educación Intercultural Bilingüe, Carolina Villagrán Bravo y el Dr. Segundo Quintriqueo Millan, profesores e investigadores de la Universidad Católica de Temuco, Christian Sáez Quintana, Jefe Provincial de Educación Cautín Norte

Fotografía Nº 6, experiencias de la escuela Huampomallin, profesoras Alejandra Medina, Doralisa Correa y profesores de la Universidad Católica Temuco.

Fotografía Nº 7, presentación del Jefe Provincial de Educación Cautín Norte Christian Sáez Quintana.

2.4.- PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Los Programas de Integración Escolar surgen como una estrategia del sistema escolar, cuyo propósito es contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en los establecimiento educacionales, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de "todos y cada uno de los estudiantes", especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio (Decreto N°170/2009).

Durante el año 2012, los Establecimientos Municipales Urbanos que cuentan con PIE; Liceo Gregorio Urrutia, Escuela Río Quillem y Escuela Gabriela Mistral, incorporan por primera vez Programas de Integración para alumnos con NEE Transitorias.

De la cobertura ideal de los Programas de Integración Escolar que corresponde a una matrícula de 186 alumnos, durante este año la cobertura alcanzada fue de un total de 148 alumnos, lo que representa un 79 %, sobrepasando la meta del 75% estipulada en el PADEM 2012.

En la actualidad, nuestra Comuna cuenta con una matrícula de 148 estudiantes, de los cuales 109 corresponden a alumnos con NEE Permanentes y 39 alumnos con NEE Transitorias, quienes reciben subvención de educación especial en establecimientos con Programas de Integración Escolar (PIE).

Matricula comparativa de establecimientos municipales que cuentan con PIE.

MATRICULA Y COBERTURA PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR		
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES urbanos y rurales	**Nº DE ALUMNOS**	
	AÑO 2011	**AÑO 2012**
ESCUELA GABRIELA MISTRAL (Urbano)	13	33
ESCUELA RÍO QUILLEM (Urbano)	12	25
LICEO GREGORIO URRUTIA (Urbano)	21	22
ESCUELA AILLINCO (Rural)	12	14
ESCUELA FORTIN ÑIELOL (Rural)	12	13
ESCUELA HUAMPOMALLIN (Rural)	8	7
ESCUELA LA PIEDRA (Rural)	12	12
ESCUELA LLUFQUENTUE (Rural)	11	10
ESCUELA MAÑIUCO (Rural)	10	12
TOTAL	**111**	**148**

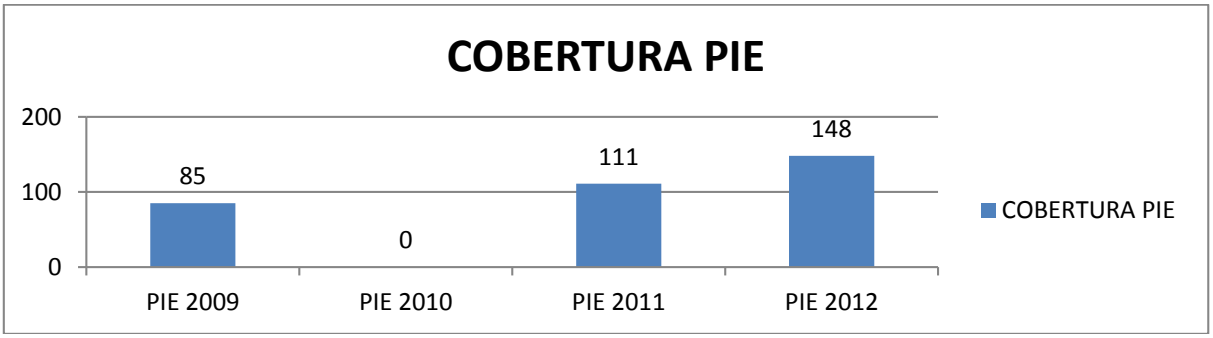

2.5.- ACTIVIDADES CURRICULARES DE LIBRE ELECCION Y EXTRACURRICULARES

Las Actividades Curriculares de Libre Elección han sido una política sostenida de la actual administración educacional, para ello se han focalizado esfuerzos desde los PME de las escuelas, pero además, se han establecido convenios con instituciones externas tales como Universidades Regionales y Centro Culturales con el propósito de ofrecer mayor valor agregado al sistema educativo. Las actividades de mayor relevancia se enuncian a continuación.

2.5.1.- Taller de vóleibol en escuela Gabriela Mistral

Esta iniciativa surge hace tres años en la escuela como una Actividad Curricular de Libre Elección, inscrita en el proyecto educativo de la institución. En este sostenido trabajo del presente año 2012 la selección sub 14 participo exitosamente en el torneo regional de la disciplina, siendo campeones regionales, cuya final se realizó en la comuna de Cunco.

El **triunfo que obtuvieron los alumnos de la escuela Gabriela Mistral los lleva a representar a La Araucanía en el Nacional de Voleibol que se desarrollará por una semana en la ciudad de Rancagua en el mes de octubre de este año.**

Fotografía Nº 8, Selección sub 14, campeones regional de voleibol 2012.

2.5.2.- Orquesta Antüquillem

La orquesta Antüquillem integrada por alumnos/as de escuelas municipales y particulares de la comuna, en un trabajo por más de cuatro años, han participado de variados encuentros en la región y fuera de esta, **este año seis integrantes de la orquesta participaron del 16º Campamento Musical Marqués de Mancera organizado por el Conservatorio de Música de la Universidad Austral de Chile, recientemente y con el apoyo de la Fundación Mustakis, se ha concretado un convenio con el Teatro Municipal de Temuco para realizar talleres para todos los integrantes de la agrupación**, será jornadas de todos los días viernes desde octubre a diciembre del presente año.

Fotografía Nº 9, ensayos de la orquesta en la escuela Rio Quillem.

Fotografía Nº 10, ensayos de la orquesta en la escuela Rio Quillem.

2.5.3.- Estudiantes de enseñanza básica becados por el PROENTA-UFRO

Esta beca, **gestionada a través del Departamento de Educación y la Fundación Mustakis, beneficia a los alumnos/as de enseñanza básica de las escuelas municipales de la comuna quienes participaran del Programa para talentos Académicos de la Universidad de la**

Frontera, el cual busca fortalecer el desarrollo integral a aquellos niños/as que presenta una alta motivación por aprender y un alto potencial intelectual.

El proceso de selección comenzó en el mes de junio del presente, siendo seleccionados 6 niños correspondientes a las siguientes escuelas: Río Quillem, Gabriela Mistral y Fortin Ñielol. Comenzando sus talleres todos los sábados desde el mes de julio extendiéndose hasta diciembre del presente año, para ello el departamento de educación se encarga del traslado.

Fotografía Nº 11, proceso de selección en la Universidad de la Frontera.

Fotografía Nº 12, Proceso de selección en la Universidad de la Frontera.

2.5.4.- PROGRAMA PROPEDÉUTICO PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA.

Este programa es una gestión del Departamento de Educación Municipal a través de la coordinación de **Educación Intercultural Bilingüe, la beca beneficia a seis alumnos/as de enseñanza media del liceo Gregorio Urrutia quienes se integran como alumnos regulares de la universidad Católica de Temuco a partir del segundo semestre del presente año**, con clases los días sábados en las áreas de lenguaje, matemática y gestión personal. El objetivo del programa es "ofrecer una alternativa de ingreso a la universidad, que constituya una instancia de formación para jóvenes de la región que presentan destacado rendimiento académico y pertenezcan al grupo de mayor vulnerabilidad social y económica" (http://gestioninstitucional.uctemuco.cl/?page_id=286).

Fotografía Nº 13, firma de carta de compromiso en la Universidad Católica de Temuco.

Fotografía Nº 14, presencia de la autoridad eclesiástica en ceremonia inaugural de la Universidad Católica de Temuco.

2.5.5.- EXPOEDUCA

A finales del año 2011 se realizó, la primera feria educativa en la comuna de Galvarino, "Expo Educa: Educar en Familia", en las dependencias del Gimnasio Municipal y en la escuela Río Quillen, a toda la comunidad educativa y autoridades del sector, quienes pudieron apreciar esta iniciativa del Departamento de Educación de la comuna de Galvarino con apoyo de la Fundación Gabriel & Mary Mustakis y cuyo objetivo fue dar a conocer a la comunidad las metodologías y estrategias pedagógicas que se han implementado en los tres años que lleva el programa educativo Modelo REI de la Fundación Mutakis.

Fotografía Nº 15, acto principal de la Expo Educativa, en el gimnasio municipal de Galvarino.

Fotografía Nº 16, alumnos/as participantes de las distintas actividades desarrolladas.

2.5.6.- TEATRO

En el ámbito artístico se han desarrollado cinco presentaciones teatrales gestionadas por el DEM, y en algunas con el apoyo de la Fundación Mustakis, de acuerdo al contenido de cada montaje se selecciona a las escuelas que asistirán en coordinación con el transporte escolar para el traslado de los niños/as.

Fotografía Nº 17, obra "El gigante egoísta".

Fotografía Nº 18, función de títeres de la PDI gestionado por la Encargada Comunal de Infancia.

2.5.7.- ATE Fundación Gabriel & Mary Mustakis

A través de la Asistencia Técnica Educativa provista por la **Fundación Mustakis**, que además de los temas curriculares y didácticos de las respectivas asignaturas se han trabajado para este año diferentes propuestas para abordar temas insertos en un marco que permita a la Comuna avanzar hacia una Educación Integral, definida como un proceso para desarrollar aprendizajes en el ámbito de lo ético, moral, religioso, cognitivo, afectivo, cultural y artístico, de nuestros estudiantes, a través de un perfeccionamiento significativo, pertinente y continuo, con la organización escolar.

1.-Área Gestión Curricular: En esta área se han realizados intervenciones y talleres que contribuyen paulatinamente al mejoramiento de los aprendizajes esperados, tanto a nivel de asignaturas y logros de objetivos, como de las prácticas docentes y estándares de contenidos del currículum Escolar. También se ha contribuido paralelamente al mejoramiento de la Gestión institucional, en lo referido a la conducción y construcción de los diversos instrumentos de planificación y gestión de la organización.

2.-Área Liderazgo: Se han realizados una serie de Talleres, detallados más adelante, que abarcan el mejoramiento de la gestión Institucional de las Escuelas, vinculados con la labor directiva y técnica, generando una cultura escolar de altas expectativas, de responsabilidad y conducción de la organización.

3.-Área Convivencia Escolar: Se han efectuado capacitaciones ligadas al mejoramiento e importancia del clima escolar, como un elemento muy influyente tanto en el compromiso de los docentes como en los aprendizajes de los alumnos y en las expectativas de los padres y apoderados y de la comunidad escolar en general hacia la Escuela.

4.- Área de resultados. Destaca la aplicación de la prueba SEPA a través del programa MIDE-UC que es un sistema de evaluación de progreso del aprendizaje, desarrollado por el Centro de Medición de Pontificia Universidad Católica, que consiste en un conjunto de pruebas orientadas a evaluar los aprendizajes de los estudiantes de 1º Básico a 1º Medio en Lenguaje y Matemática. Se aplico en 15 establecimientos de la comuna excluyendo solo las escuelas unidocentes.

Se adjunta cuadro resumen de actividades realizadas por la ATE

Beneficios extra programa MODELO REI - GALVARINO AÑO 2012

PROGRAMA	BENEFICIO	BENEFICIADOS	HORAS
Pre Escolar	Evaluación "Evalúa 0"	Esc. G. Mistral, Esc. Fortin Ñielol y Esc. El Capricho, 2 veces al año	16 horas
	Intalación de mini Plaza de Juegos	Esc. G. Mistral y Esc. Fortin Ñielol	
	Capacitación Estimulación Sensorial	Educadora de 8 escuelas de Galvarino y 2 Jardines Junji	16 horas
	Capacitación Uso de Materiales Cocretos de Matemática	Educadoras de 8 escuelas.	8 horas
	Capacitación LEGO	Educadoras de 8 escuelas, entrega de planificaciones y material de Lego para realizar clases innovadoras	6 horas
	Teatro para Guaguas	3 Funciones, 35 niños (as) por función	5 horas
	Maletín Literario	8 Kinder, con fichas de trabajo por texto y charla de aplicación	6 horas
Consultoria en el Aula	5 Profesionales acompañando en el Aula	14 Escuelas municipales de la Comuna de Galvarino	600 horas
Escuelas Microcentro	Talleres	4 Profesores encargados de escuelas	20 horas
Lenguaje	Capacitaciones y talleres	Docentes de Lenguaje de 14 escuelas de la comuna	8 horas
	Material JV-Kinder	Esc. Aillinco (Kínder), Materiales concretos de lenguaje	
Arte y Cultura	Teatro "Run-Run"	Alumnos y docentes de K a 8° año de 9 escuelas de la comuna, 500 personas	
	Teatro "La Tirana"	Alumnos y docentes de K a 6° año de 8 escuelas de la comuna. 500 personas	
	Actividad de B5CuentaCuentos	300 personas, comunidad y estudiantes	
Proenta UFRO	Beca Proenta- UFRO	5 alumnos (1 Esc. F.Ñielol, 2 Esc.G.Mistral y 2 Esc.R.Quillem)	
Noche Griega	Viaje y estadia a Frutillar	4 estudiantes invitados participan en aniversario de Grecia, director y asistente por un fin de semana	
Concursos y premios	Premio Debate	Varias escuelas	
	Premio Olimpiada Matemática	Escuela Nilpe	
	Premio Olimpiada Lenguaje	Escuela Huampomallin	
Orquesta Musical	Campamento Musical Frutillar	5 becados, estudiantes de orquestas escolares (estadía, alimentación, alumnos y padres)	

2.6 .- PROGRAMA DE TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO ESCOLAR

La alta dispersión poblacional de la comuna y el aislamiento geográfico asociado a la falta de transporte público, no permite el traslado regular de los y las estudiantes por este medio.

Para asegurar la asistencia y la matricula se ha implementado un servicio de Transporte Escolar Municipal, el cual se constituye en el servicio de acercamiento básico y esencial para los estudiantes de cada establecimiento escolar municipal, debido a que sin éste sería imposible la llegada de los alumnos a la escuela. En la actualidad en el sector rural prácticamente el 100% de ellos se traslada o acerca en este medio de transporte, de la misma manera sobre el 60% de los alumnos y alumnas del área urbana hacen uso de este servicio, toda vez que un alto porcentaje de alumnos y alumnas proviene del sector rural de la comuna y asiste a la enseñanza básica y media, tanto aquellos estudiantes externos como los que hacen uso de los internados femenino y masculino municipales.

Sin embargo para mantener la regularidad del servicio se hace necesario contar con el financiamiento suficiente para mantenerlo operativo. El presupuesto considerado en el PADEM 2012 para este programa se estimó en M$125.000.-, los cuales se financian con recursos SEP. Hasta el mes de Junio el gasto en transporte atribuible a estos recursos es de $52.983.500 y de julio a diciembre del 2012 se cancelará con recursos FAGEM 2012 con un gasto de $70.474.000. Durante el primer semestre se postuló a proyecto de transporte escolar, financiado por el Ministerio de Educación, proyecto que fue adjudicado por un monto de $12.000.000.-, destinado a cubrir los gastos en transporte que genera el traslado de estudiantes de 7 escuelas rurales. Haciendo un somero cálculo, se puede apreciar que el proyecto cubre un monto cercano al 9.6 % del gasto, sólo hasta el mes de junio.

El servicio de transporte escolar de la comuna durante el periodo 2012, se ha dado en dos modalidades:

- **Transporte escolar licitado, realizado por ocho proveedores.**
- **Transporte escolar con móviles municipales constituido por un furgón, un bus y cuatro minibuses.**

En el caso del Transporte Escolar Municipal, como una forma de abaratar costos, agilizar el funcionamiento y operatividad, se ha asumido con personal del departamento de educación la mano de obra en mantenimiento y reparación en trabajos, tales como:

• Embalataje,	• Cambio de disco de frenos
• Engrase	• Cambio de pastillas de frenos
• Cambio de gomas delantera	• Regulación de frenos
• Reparación de puertas	• Reparación de luces
• Instalación de terminales	• Cambio filtro petróleo
• cambio de aceite motor	• Cambio de hoja de paquete de resorte
• Cambio tambores de frenos	• engrase de masa de ruedas
• Cambio de amortiguadores	• Cambio de vieletas
• Regulación de frenos	• Cambio de rodamientos del cardan y otras.
• Sopleteo de filtro de aire	• Cambio correa de ventilador

2.7.- EVOLUCIÓN ANUAL DE LA MATRÍCULA MUNICIPAL POR NIVELES

La matrícula del Sector Municipal de la comuna de Galvarino sigue la tendencia general de la Educación Municipal en Chile. El siguiente cuadro nos muestra el comportamiento de la matrícula del sector para el quinquenio 2008-2012 desagregada por nivel.

Tabla : Evolución de la matrícula del sector Municipal, por nivel educacional, comuna de Galvarino.

N I V E L E S	AÑOS				
	2008	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**
Educación Pre-Básica	201	218	194	199	215
Educación General Básica	1.615	1.526	1467	1.370	1.336
Educación Especial	22	14	16	12	14
Enseñanza Básica Liceo					22
Educación Media HC. y Técnico Profesional	354	349	373	381	387
Educación Media Adulto TP. Nivel I (1ºy2º)	28	50	12	42	31
Educación Media Adulto TP Nivel II (3º)	18	26	27	26	24
Educación Media Adulto TP Nivel III (4º)	-	-	26	25	15
Totales	**2.238**	**2.183**	**2.115**	**2.055**	**2044**

Fuente: Datos al 30.07.2012 Departamento de Educación Municipal y Junta de Auxilio Escolar y Becas.

En el período 2012, se produce una disminución de matrícula de 09 alumnos respecto al año anterior y de 194 respecto al año 2008, siendo en la Educación Básica donde se sufre la mayor pérdida; el Sector Rural el más afectado. Este hecho, ha obligado a la Administración de Educación Municipal a tomar decisiones no deseadas como son la combinación de cursos todas del sector rural, de acuerdo a las Políticas del Gobierno actual se está visualizando una tendencia a la concentración de Escuelas.

2.8.- MATRÍCULA Y ASISTENCIA MEDIA

Tomando en particular, la matrícula del año 2012 y siendo el mes de Julio un mes que la matrícula ya está consolidada, las estadísticas nos indican que a nivel Sistema, ésta alcanza a los 2.044 alumnos, cuyos datos desagregados por Nivel arrojan el siguiente comportamiento:

Tabla : Matrícula del sector municipal, desagregada por establecimiento y por nivel, julio de 2012.

Establecimientos Educacionales	Nº Cursos	PK°	K°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Total 31/07/12	% Asistencia Media
Escuela Trabunquillem	1			1	1	5	3	2	3			15	96
Escuela Quetre	3			8	4	6	7	0	3	6	5	39	95
Escuela La Piedra	8	12	15	16	14	13	11	16	10	15	14	136	93
Escuela El Capricho	9	9	16	17	11	11	10	9	17	9	10	119	97
Escuela Rucatraro Alto	1			4	2	3	4	0	3			16	100
Escuela Chacaico	1			0	1	4	3	3	1			12	100
Escuela Pangueco	3			4	3	4	7	3	4	5	1	31	97
Escuela Mañiuco	6	11	8	9	5	8	9	11	11	9	9	90	93
Escuela Quinahue	3			2	2	0	2	4	8	5	5	28	100
Escuela Huampomallín	3			8	6	5	5	7	4	7	5	47	97
Escuela Aillinco	7	7	7	6	5	14	9	7	8	13	16	92	100
Escuela Santa Margarita	5			6	8	5	9	8	6	4	3	49	96
Escuela Trif – Trifco	1			3	5	4	2	2	4			20	99
Escuela Pelantaro	3			8	4	2	3	5	6	3	3	34	95
Escuela Fortín Ñielol	9	11	7	10	11	11	9	11	13	10	11	104	100
Escuela Llufquentúe	6	5	8	4	4	8	8	6	7	10	9	69	94
Escuela Nilpe	4			10	4	3	8	7	4	5	0	41	93
Sub–Total Rurales	73	55	61	116	90	106	109	101	112	101	91	942	
Escuela Río Quillem	10	22	27	32	30	25	23	25	36	33	22	275	94
Escuela Gabriela Mistral													

	17	20	30	31	40	41	37	23	39	35	38	**334**	**95**
Sub-Total Urbana	**27**	**42**	**57**	**63**	**70**	**66**	**60**	**48**	**75**	**68**	**60**	**609**	**94**
Total: Rural más Urbano	**100**	**97**	**118**	**179**	**160**	**172**	**169**	**149**	**187**	**169**	**151**	**1.551**	
Básica Liceo										12	10	**22**	
Liceo: Enseñanzas Media Human. Científico y Técnico Profesional				108	125	91	63					**387**	**96**
Vespertino				**21**	**10**	**24**	**15**					**70**	**92**
Escuela Especial				**5**	**9**							**14**	**85**
TOTAL												**2044**	

Si bien, el dato de matrícula es importante para los efectos estadísticos, lo que realmente interesa para los efectos financieros es el dato de Asistencia Media de los alumnos. Este dato impacta directamente en los Ingresos por Subvención del Sistema, ya que es su fuente normal de financiamiento.

El cálculo valorizado según valor USE por nivel, permite determinar los Ingresos con que contará el Sistema para financiar su ejecución; de allí, lo importante su monitoreo y control. Si bien el cuadro en general indica un promedio de asistencia media del orden del 94 %, un análisis simplista nos puede mover a engaño, no es lo mismo un 97% en escuelas que tienen 20 alumnos, que un 97% en una Escuela de 400 alumnos. Lo cual nos orienta a evaluar este dato según su merito.-

3.- PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO 2013

3.- PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL.-

El compromiso con el Desarrollo de la Educación Municipal ha sido uno de los grandes pilares sobre los cuales sustento su gestión la actual administración Comunal, situación que no habría sido posible sin el apoyo en esta materia de los Sres. Concejales que forman parte del H. Concejo Municipal de Galvarino. El PADEM 2013 es una propuesta que le da proyección y continuidad a estos objetivos.

Junto a lo anterior, es de suma importancia reconocer los cambios surgidos a partir de la implementación de lo dispuesto en los nuevos cuerpos normativos vigentes en especial la ley 20.370 Ley General de Educación, la que junto con establecer derechos y deberes para la comunidad educativa definió una nueva estructura Curricular, y diseñó un sistema de Aseguramiento de la Calidad de la educación el cual cobró vida a través de la ley 20.529 ley que creó el sistema de Aseguramiento de la calidad del la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización

Este cuerpo legal instaló dos instituciones, con las cuales nuestro Sistema Comunal de Educación deberá interactuar permanentemente, la Superintendencia de Educación y la Agencia de Calidad. La Superintendencia entidad de fiscalización, asumió la función de evaluar y fiscalizar el uso de los recurso públicos; la Agencia la de evaluar el aprendizaje de los alumnos, y el desempeño de los establecimiento educacionales en base a estándares nacionales.

La Agencia de calidad debe procurar que todos los estudiantes reciban una buena educación, evalúa los logros de aprendizaje de alumnos y cumplimiento de otros indicadores de calidad, ordena a los establecimientos según estándares de aprendizaje y evalúa el desempeño de los establecimientos en base a estándares elaborados por el MINEDUC.

La puesta en funciones del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, de la Superintendencia de Educación, y de la Agencia de la Calidad obligan al a la Educación Municipal a reorientar su quehacer a fortalecer el Rol Técnico Pedagógico en la Gestión Educativa Comunal y adecuar su estructura interna y procesos conforme a estos nuevos requerimientos .

La visión que se incorpora en el presente PADEM recoge estos énfasis, impartir una educación pública cuyos pilares sean los altos estándares académico, la educación integral, el compromiso con la diversidad, la interculturalidad y el pluralismo, junto con un clima de respeto e innovador en lo curricular, son el marco estratégico que alinea, oriente y defina el quehacer de la Educación Comunal de Galvarino.

Por ello, el centro de la propuesta es la eficacia en la gestión del curriculum, velar por la coherencia entre los recursos invertidos y los resultados, y fortalecer los liderazgos directivos que manifiesten una armonía con la comunidad educativo, ya que en contextos de vulnerabilidad social, el componente afectivo resulta vital en el incremento de los resultados de aprendizaje de los alumnos y alumnas.

Se incorpora el concepto de valor agregado entendido como aquellas acciones extracurriculares que potencien los talentos de los estudiantes, para generar un impacto mayor en la movilidad social, si bien es un objetivo a largo plazo, se debe entender que en educación los cambios suceden en horizontes extensos.

3.1 VISIÓN DE LA EDUCACIÓN COMUNAL

LAS ESCUELAS Y LICEO, DE DEPENDENCIA MUNICIPAL, DE LA COMUNA DE GALVARINO SERÁN RECONOCIDOS Y VALORADOS POR LA COMUNIDAD LOCAL Y REGIONAL COMO INSTITUCIONES CON ALTOS ESTÁNDARES ACADÉMICOS, QUE PROMUEVAN UNA EDUCACIÓN INTEGRAL, CON UN COMPROMISO CON LA DIVERSIDAD, LA INTERCULTURALIDAD Y EL PLURALISMO EN UN CLIMA ORGANIZACIONAL DE RESPETO, E INNOVADOR EN EL ÁMBITO CURRICULAR.

3.2 MISIÓN DE LA EDUCACIÓN COMUNAL

"LA EDUCACIÓN COMUNAL DE GALVARINO PROPENDE A PARTIR DE SU REALIDAD SOCIOCULTURAL CONTRIBUIR PEDAGOGICAMENTE A QUE LOS NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA, SE APROPIEN DE CONCEPTOS, ADQUIERAN COMPETENCIAS, DESARROLLEN HABILIDADES E INFUNDAN VALORES QUE LES PERMITAN ALCANZAR EL DESARROLLO DE UN SER INTEGRAL; CON MANEJO DE OPORTUNIDADES PARA UNA INSERCIÓN PLENA, INTERACTUANDO ACTIVAMENTE EN UNA SOCIEDAD COMPLEJA, COMPETITIVA Y DINÁMICA".

3.3 POLÍTICAS EDUCATIVAS COMUNALES

3.3.1 POLÍTICAS GENERALES

La Municipalidad de Galvarino en su calidad de entidad sostenedora a través de su Departamento de Educación, asume e implementa las políticas Educacionales emanadas desde el Estado y el Gobierno de Chile, las que a través de sus Leyes y marco normativo hacen posible el dar vida al mandato Constitucional del Derecho a la Educación establecido en el articulo 19 numeral 10 de la Constitución Política de la Republica de Chile .-

En este contexto y en el marco de los principios plasmados en la Ley General de Educación, el **Departamento de Educación formula en el PADEM 2013 sus políticas comunales de Desarrollo Educativo,** poniendo especial énfasis en **la calidad de los aprendizajes** desde el nivel inicial, básico y enseñanza media, desde el **fortalecimientos de los equipos directivos** y docentes de cada establecimiento educacional y **la interculturalidad como** enfoque educativo apropiado para el contexto sociocultural de la comuna, entendido además, **desde la inclusividad** en la atención a la diversidad de estilos de aprendizajes de los niños y niñas de la comuna. A partir de ello, trabajaremos por.

- Fortalecer la calidad en los aprendizajes en la educación inicial, básica y media, manteniendo un enfoque inclusivo que asuma la interculturalidad y los estilos de aprendizaje en la gestión educativa de cada establecimiento educacional.
- Generar actividades extracurriculares que potencien los talentos académicos, deportivos y artísticos de los estudiantes.
- Adecuar y optimizar eficientemente los recursos humanos y financieros dentro del marco legal que los rige, trabajando los presupuestos por Centro de Costo.
- Buscar y utilizar otras fuentes de financiamiento para proveer mayor cobertura a las necesidades reales de la comuna, y que no están contemplados en los programas regulares.

3.3.2 POLÍTICAS ESPECÍFICAS

A partir de las Políticas Generales de desarrollo de Educación Comunal se generan políticas específicas, que son la preocupación de nuestro quehacer educativo, contempladas en los ámbitos:

- **Calidad y equidad.**
- **Infraestructura y Equipamiento.**
- **Pertenencia a la realidad comunal educacional.**
- **Desarrollo personal y**
- **Cobertura.**

3.3.2.1 ÁMBITO DE CALIDAD Y EQUIDAD

- Diseñar, dirigir y evaluar los Proyectos Educativos Institucionales, Proyecto Curricular y Reglamento de convivencia escolar, de acuerdo a las necesidades educativas de cada centro educativo, que incrementen los aprendizajes de los alumnos/as en los niveles de enseñanza inicial, educación básica y media.
- Diseñar y ejecutar eficientemente los Plan de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento educacional a partir de un proceso de evaluación que responda a las necesidades de la comunidad educativa.
- Asesorar, orientar y apoyar aspectos técnicos pedagógicos y administrativos que aseguren el logro efectivo de objetivos y metas a través de la ejecución de los Planes de Mejoramiento Educativo con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial.
- Fortalecer la educación inicial mediante acompañamiento en la gestión curricular y en la ampliación de la atención en cada establecimiento educacional.
- Fortalecer un enfoque inclusivo en la gestión educativa de las escuelas que potencien los programas de integración, interculturalidad y otros, generando un apoyo multidisciplinario para atender las necesidades educativas desde educación inicial a enseñanza media.
- Fortalecer la gestión de la convivencia escolar favoreciendo un clima armónico entre profesores, alumnos y alumnas, y padres y apoderados para potenciar el aprendizaje desde el nivel inicial a enseñanza media en los establecimientos educacionales.
- **Fortalecer los talentos académicos, deportivos y artísticos estableciendo programas extracurriculares a nivel comunal y en convenio con universidades, centros culturales u otras entidades para los niños/as desde enseñanza inicial, básica y media que asisten a establecimientos educacionales de la comuna**.
- **Diseñar un proyecto educativo para la implementación de un circuito productivo en los sectores Quetre, Pangueco Capricho en las áreas forestal, agropecuario y hortofrutícola que responda a las necesidades productivas de la comuna**.

3.3.2.2 ÁMBITO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

- Asegurar que cada establecimiento educacional cuente con la infraestructura adecuada que genere un ambiente propicio para el aprendizaje de los niños y niñas.
- Reponer equipamiento, herramientas e implementación escolar que permita mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa.
- Postular la ejecución de nuevos espacios físicos para el aprendizaje en recreación y deporte mejorando los ambientes físicos de las escuelas.
- Fortalecer la creación de un complejo educacional urbano y un complejo educacional rural, diversificando la atención educacional desde el nivel inicial, básico y medio incorporando las necesidades productivas de la comuna, estableciendo nexos con las empresas productivas presentes en el sector.
- Realizar estudios de: concentración de establecimientos educacionales, combinación de niveles y ordenamiento de la oferta educativa de acuerdo a las necesidades de la comunidad escolar en concordancia con el Plan Araucanía 7, optimizando el uso de la infraestructura, recursos humanos y financieros desde el nivel de inicial, educación básica y media.

3.3.2.3 ÁMBITO DE PERTENENCIA A LA REALIDAD COMUNAL EDUCACIONAL.

- **Asegurar la incorporación de un enfoque inclusivo considerando los programas de Integración Educativo. e Interculturalidad Bilingüe en los Proyectos Educativos Institucionales, Manuales de Convivencia Escolar y Reglamentos de Evaluación de cada establecimiento educacional.**
- **Implementar la Educación Intercultural Bilingüe en los Proyectos Educativos Institucionales en cada establecimiento educacional Municipal de acuerdo al plan Araucanía 7 y del convenio 169 respondiendo a las necesidades educativas de la comuna coordinado desde el Departamento de Educación.**

- Fortalecer los Planes de Nivelación de Estudios en Educación Media Técnico Profesional de la 3º Jornada de educación de adultos en el Liceo Gregorio Urrutia, con opciones de capacitación técnica, acorde a sus necesidades.
- Fomentar el aprendizaje de una segunda lengua, mapuzugun o inglés, como una habilidad que potencia procesos cognitivos, de acuerdo al proyecto educativo de cada establecimiento educacional.
- Diseñar proyectos que atiendan las necesidades educativas de acuerdo a la realidad sociocultural y económica de comunidad escolar ofreciendo un curriculum que incorpore actividades productivas, artísticas y académicas que incrementen los aprendizajes de los alumnos y alumnas.
- Potenciar la integración de familia y comunidad al proceso educativo, a través de la participación activa en diferentes acciones y actividades de los establecimientos escolares.

3.3.2.4 ÁMBITO DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL.

- Optimizar el uso de los recursos humanos disponibles lo que implica adecuar la dotación docente y de asistentes de la educación conforme las normas vigentes.
- Promover un proceso de jubilaciones docentes según orientaciones emanadas desde el Ministerio de Educación.
- Generar comunidades de aprendizaje docentes y directivas para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas que respondan a las necesidades educativas que incrementen los aprendizajes de los niños y niñas.
- Incentivar la creación de espacios físicos y ambientales acogedores y amables de acuerdo a la normativa vigente en higiene y seguridad escolar para el bienestar de los funcionarios de los establecimientos educacionales.
- Consensuar e informar a la comunidad educativa las normas de convivencia escolar de acuerdo al contexto sociocultural en el cual se desarrolla el proceso educativo en el marco de las actuales políticas en el ámbito Ley 20.536 sobre violencia escolar.

3.3.2.5 ÁMBITO COBERTURA CURRICULAR.

- Implementar sistemáticamente las bases curriculares en educación inicial y básica de acuerdo a las necesidades educativas para incrementar los aprendizajes en los niños y niñas que atiende el sistema educacional municipal.
- Combinar cursos en establecimientos de baja matrícula, optimizando recursos humanos y financieros, desde el nivel de Transición 1º a 8º año Básico.
- Mantener y/o aumentar la matrícula en todos los niveles y modalidades educativas del sistema mediante programas de promoción de oferta educativa y marketing del trabajo educativo realizado por los establecimientos.
- Implementar un servicio de transporte escolar que asegure la asistencia y acercamiento a las instituciones educativas desde el nivel inicial, educación básica, media y educación de adultos en los sectores de mayor vulnerabilidad geográfica y social.

3.4 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

A partir de las políticas de desarrollo de la educación municipal, contempladas en el PLADECO, además conforme se establece en **el Marco para la Buena Dirección**, se determina fortalecer los siguientes objetivos generales en los tres ámbitos del quehacer educacional comunal y que son concordantes con la generación de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas planteadas en el PEI de cada establecimiento educacional y que han sido recogidas para la elaboración del análisis estratégico del PADEM 2013.

En consideración con los objetivos se generan las estrategias, las líneas de acción y las metas que se desean lograr a corto, mediano y largo plazo.

3.4.1 ÁMBITO DESARROLLO CURRICULAR.

OBJETIVO GENERAL	**Fortalecer una oferta educativa de calidad y equitativa desde el nivel inicial, educación básica y media, a partir de las necesidades de la comunidad escolar a través de una gestión eficiente y descentralizada, que potencie aspectos sociales, afectivos y cognitivos estableciendo procesos de monitoreo a la cobertura curricular y los aprendizajes de los alumnos y alumnas.**	
Objetivo Específico 1	• Fortalecer la calidad en educación inicial, básica y media a través de programas y proyectos (PEI, PME, PIE, PEIB, Productivos, deportivos y culturales) que se articulen logrando una oferta educativa con un curriculum que responda a las necesidades de los alumnos/as.	
Objetivo Especifico 2	• Diseñar, aplicar y evaluar PME que respondan a las necesidades de cada comunidad escolar con el apoyo de entidades de asesoría técnica, universidades o consultoras educacionales.	
Objetivo Especifico 3	• Instalar metodologías y herramientas de buenas prácticas en directivos y docentes que permitan monitorear y analizar sistemáticamente los resultados de los estudiantes, para tomar decisiones oportunas y fundamentadas respecto de quienes presentan dificultades en sus aprendizajes.	
Objetivo específico 4	• Fortalecer la política de perfeccionamiento de la comunidad escolar en la gestión de: liderazgo, curriculum, convivencia escolar, resultados y recursos.	
	ESTRATEGIA	**METAS 2013**
Objetivo Específico 1	Articulación de los diferentes programas y proyectos, a partir de la Unidad Técnico Pedagógica comunal, de acuerdo a las necesidades de la comunidad escolar.	• Que la Unidad Técnica Pedagógica comunal presente un plan de articulación de los distintos programas, teniendo como centro el aprendizaje de los alumnos.
		• Que el 100% de las coordinaciones diseñe un plan de trabajo anual para cada programa.
		• Que el 100% de las escuelas conozcan los lineamientos de los distintos programas que son dirigidos desde la Unidad Técnico Pedagógica comunal.
		• Que el 100% de las escuelas incorpore y ejecute uno o más de los programas de acuerdo a sus necesidades.
		• Que la Unidad Técnica Pedagógica monitoree y evalúe la ejecución y los resultados de los diferentes programas entregando reporte semestral a todas las escuelas y a la Dirección del Departamento de Educación.
Objetivo Específico 2	El Departamento de Educación	• Lineamientos para la elaboración de los PME definidos por el Departamento de Educación comunal en concordancia con los PEI de cada establecimiento.

	Comunal entregará los lineamientos para el diseño de los PME y acompañará a los establecimientos para apoyar la elaboración de estos, con el apoyo de entidades de asesoría técnica, universidades o consultoras educacionales.	• Que el 100% de los establecimientos en la elaboración de sus PME consideren objetivos en el ámbito intercultural, de integración escolar, productivos y culturales.
		• Qué el 100% de los establecimientos diseñe y ejecute sus PME y realice una evaluación periódica de ellos.
		• Qué el 100% de los establecimientos reciba asesoría externa, ya sea para el diseño del PME o durante su ejecución.
		• Qué todos los establecimientos en los cuales las asesorías externas midan resultados, sean informados de estos.
Objetivo Específico 3	Establecer un sistema de monitoreo de los aprendizajes de los estudiantes, control y acompañamiento de las buenas prácticas en los docentes y directivos.	• Que el 80% de los docentes directivos y docentes se empodere de las buenas prácticas de gestión pedagógica, establecidas por el Departamento de Educación.
		• Que al término del año escolar la UTP comunal haya aplicado un mínimo de 4 evaluaciones a los estudiantes de todas las escuelas, para monitorear los resultados de los aprendizajes.
		• Que al término del año escolar la UTP haya realizado 4 reuniones de apoyo y control con cada uno de los establecimientos para analizar los resultados de las evaluaciones y establecer acciones remediales en base a estos en las asignaturas de Lenguaje y Matemática.
		• Elevar los resultados SIMCE en 10 puntos respecto de la medición anterior.
Objetivo Específico 4	Fomentar el desarrollo profesional continuo en convenio con instituciones externas y comunidades de auto-aprendizaje.	• Disminuir en un 30% el número de profesores evaluados con desempeño básico.
		• Que el 100% de los docentes pueda participar de instancias de perfeccionamiento o capacitación continúa de acuerdo a las necesidades del sistema en áreas como: Gestión Educativa, Plan de Superación Profesional, Gestión Curricular, Convivencia Escolar, TICs, inglés, Lengua Indígena, Integración y en el área social.

3.4.2 ÁMBITO GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

OBJETIVO GENERAL	***Orientar, apoyar, articular y fiscalizar los distintos procesos individuales y colectivos hacia el logro de los objetivos institucionales, optimizando los recursos físicos, humanos, económicos y técnicos para desarrollar y ejecutar el proceso educativo de la comuna.***	
Objetivo específico 1	Fortalecer la administración de los recursos humanos y materiales potenciando el liderazgo en todos los estamentos del sistema escolar de la comuna.	
Objetivo específico 2	Instalar procedimientos de gestión para el seguimiento y evaluación de la utilización de los diferentes recursos en relación a las metas institucionales.	
	ESTRATEGIA	**METAS**
Objetivo específico 1	Unificación de procedimientos de gestión y administración de recursos humanos, materiales, técnicos y económicos.	• El Director del Departamento de Educación Comunal, los jefes de Unidades y los directores de establecimientos conocen los procedimientos de gestión y administración de recursos y actúan en consecuencia.
		• Las diferentes unidades y coordinaciones del Departamento de Educación comunal con funciones claramente definidas.
		• Que el 100% de la comunidad escolar sea informada de la gestión del establecimiento y del involucramiento de redes de apoyo tanto externas como internas.
		• Que el 100% de los establecimientos reciba asistencia de parte del Departamento de Educación, para la planificación, ejecución y evaluación de diferentes programas y proyectos, de acuerdo a sus necesidades.
		• Los establecimientos, a través de los directores o profesores encargados, gestionan recursos que permitan apoyan la labor educativa.
		• Que el 100% de los directivos haga manejo activo de la información de costos asociados al normal funcionamiento durante el año escolar.
		• Dotación docente y asistentes de la educación distribuida de acuerdo a las necesidades de cada establecimiento y la normativa vigente.
		• El 100% de los establecimientos ajuste su dotación docente y directiva, de acuerdo a las necesidades del curriculum y defina funciones de acuerdo a las competencias de los docentes.
		• Postular a fondos públicos que permitan mantener operativo el 100% de los móviles de transporte escolar.
		• Asegurar la cobertura en transporte escolar mediante la distribución adecuada de los móviles del Departamento y licitando servicios privados para cubrir en forma óptima todas las necesidades.
		• Mantener y mejorar infraestructura de los establecimientos educacionales.
		• Que el 100% de la infraestructura dependiente del Departamento de Educación se utilice en los fines para los que fue concebida, considerando su capacidad.
		• El equipamiento y mobiliario de todos los establecimientos municipales de la comuna se mantiene operativo en un 90%.

Objetivo específico 2	Unificación de procedimientos de seguimiento y evaluación del uso de recursos humanos, materiales, técnicos y económicos. Establecimiento de comunicación efectiva entre los diferentes estamentos de la comunidad escolar.	• Recursos humanos, materiales y económicos disponibles en el momento oportuno.
		• Protocolos de gestión (adquisición, contratación) y administración de recursos y servicios, claros, informados y aprehendidos.
		• Coordinación eficiente entre las unidades del Departamento de Educación.
		• Redes establecidas con organismos externos que contribuyen al logro de las metas institucionales.
		• Que a cada apoderado se le entregue una síntesis de los principales contenidos del PEI, del PME y del Reglamento de Convivencia Escolar.
		• 100% de los establecimientos con consejo escolar constituido.
		• Que al término del año escolar, el 100% de los E.E. rinda Cuenta Pública de su gestión educativa, a la comunidad.
		• Que el 100% de los apoderados sea convocado a recibir la información de la rendición de cuenta anual de cada establecimiento escolar.

3.4.3 CONVIVENCIA ESCOLAR Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

OBJETIVO GENERAL	**Promover una interrelación armónica en la dinámica institucional de acuerdo al contexto de cada establecimiento educacional generando un clima propicio para el aprendizaje entre los actores de la comunidad educativa.**	
Objetivo especifico 1	Diseñar estrategias de gestión institucional de formación continua en ámbitos del lenguaje cotidiano, interacciones armónicas y contenidos curriculares inclusivos para establecer una convivencia escolar inclusiva de acuerdo a las necesidades de cada establecimiento educacional.	
Objetivo especifico 2	Diseñar y socializar las normas de convivencia escolar de acuerdo al contexto interaccional de cada institución educativa que promuevan un clima escolar para el aprendizaje.	
Objetivo especifico 3	Asumir, promover y respetar los derechos, deberes y responsabilidades de cada actor educativo como miembro de una comunidad educativa.	
	ESTRATEGIA	**METAS 2013**
Objetivo Específico 1	El encargado de convivencia escolar diseñara un plan de formación continua incorporando estos elementos en el PEI, PME y reglamento de convivencia escolar.	• Que el 100% de los establecimientos tenga un plan de formación continua en convivencia escolar inclusiva incorporado en la gestión del PEI y PME.
		• El plan de formación continua en convivencia escolar inclusiva señale claramente la cantidad de sesiones que se desarrollarán con: profesores, padres, apoderados, familias y niños/as.
		• Desarrollar cuatro sesiones del Consejo Escolar abordando las estrategias de formación continua en convivencia escolar inclusiva.
		• 100% de los padres y apoderados informados sobre las disposiciones y objetivos del Reglamento del CCPP y del PEI.

		• Que en los diseños de acción docente en aula se evidencia la articulación de la convivencia escolar inclusiva con los contenidos curriculares.
		• Que el 100% de la comunidad escolar sea informada documentadamente de los contenidos esenciales del Reglamento de Convivencia Escolar y Apoyo a los estudiantes.
		• Que los docentes y docentes directivos de cada establecimiento reciban una asesoría para la resolución de conflictos.
Objetivo específico 2	En cada establecimiento se diseñarán las normas de convivencia de acuerdo a sus necesidades de formación y su contexto interaccional.	• Que, cada establecimiento escolar diseñe sus normas de convivencia escolar de acuerdo sus necesidades de formación y contexto interaccional.
		• Que, el 90 % de los conflictos que se puedan generar en las escuelas tengan definido el protocolo pedagógico de actuación.
		• Que, el 100% de los alumnos/as, profesores, padres, apoderados y familias conozcan las normas de convivencia escolar.
Objetivo especifico 3	Los actores de la comunidad educativa tendrán diversas instancias de encuentro para conocer y asumir sus derechos y responsabilidades en el proceso de aprendizaje de los niños/as.	• Que, cada establecimiento tendrá definido en abril su cronograma de encuentros entre los actores del proceso educativo para trabajar la convivencia escolar.
		• Que en cada establecimiento se realice a lo menos un taller de convivencia escolar con el apoyo de un especialista en el tema, dirigido a los apoderados.
		• Que en cada establecimiento se realice a lo menos un taller de convivencia escolar con el apoyo de un especialista en el tema, dirigido a los profesores.
		• Que en cada establecimiento se realice a lo menos un taller de convivencia escolar con el apoyo de un especialista en el tema, dirigido a los estudiantes.

3.5.- PROGRAMAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS AÑO LECTIVO 2013

Los programas de acción dan respuesta a los objetivos, estrategias y metas que se han planteado para la gestión educacional de la comuna

En este sentido se proyecta la ejecución de los siguientes programas y proyectos, dando un sentido de apoyo concreto a los Proyectos Educativos Institucionales y a los Planes de Mejoramiento Educativo de los establecimientos.

3.5.1 PROGRAMAS TÉCNICO-PEDAGÓGICOS.

NOMBRE PROGRAMA DE ACCION	Programa de acompañamiento en el diseño, monitoreo y evaluación de la gestión escolar (Plan de Apoyo Compartido) y Planes de Mejora Educativa (PME) con asesoría técnica especializada.
OBJETIVOS	• Mejorar los aprendizajes de las y los estudiantes, a través del diseño de un proyecto curricular inclusivo y su posterior ejecución, monitoreo y análisis, para la toma de decisiones remediales. • Propiciar el uso de prácticas efectivas en la gestión del liderazgo, curriculum y convivencia escolar, desarrollando las capacidades del personal directivo, técnico pedagógico y docente en aula. • Entregar asesoría y apoyo Técnico Pedagógico a todos los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna para una adecuada formulación de sus PME con el propósito de mejorar la Gestión y la Calidad de la educación, orientada a obtener mejores resultados en las Mediciones.
METAS	• 90% de cobertura curricular en todas las asignaturas desde el nivel inicial hasta la educación media. • Monitoreo y análisis sistemático de los resultados de todas las evaluaciones de los estudiantes, para tomar decisiones oportunas y fundamentadas respecto de quienes presenten dificultades en sus aprendizajes. • Aumento de a lo menos 10 puntos en los resultados SIMCE para el año 2013. • 90% de los docentes realice trabajo colaborativo o de co-docencia con sus pares para lograr un diseño didáctico articulado. • Que los informes de observación de la práctica docente en aula, la planificación por asignatura y cobertura curricular, del 100% de los profesores se encuentren en la Dirección del Establecimiento. • Que el 100% de los Directivos y Docentes sea capaz de ejercer una práctica de liderazgo efectivo al interior de sus comunidades educativas, tendiente a favorecer el clima organizacional de sus escuelas. • Que el 100% de las escuelas que se encuentren en el nivel inicial de acuerdo a las categorías SIMCE, incrementen sus resultados para llegar a lo menos al nivel intermedio en las evaluaciones del año 2013.
ACCIONES	• Los encargados técnico-pedagógicos de cada establecimiento preparan un cronograma de su gestión curricular al inicio del año escolar, de acuerdo a criterios señalados por la UTP comunal. • Los equipos técnicos junto a los docentes elaboran los proyectos curriculares de acuerdo a sus necesidades educativas, dentro de un marco establecido por la UTP comunal. • Los docentes planifican sus actividades curriculares optimizando el tiempo disponible, tanto de horas de colaboración y otras que pudiesen ser asignadas. • El equipo de docentes directivos monitorea en forma permanente la acción docente en el aula y emite los informes correspondientes, para la toma de decisiones oportunas y fundamentadas.

	• El Departamento de Educación, a través de su Unidad Técnico Pedagógica y asesorías externas, entrega apoyo pedagógico diferenciado y focalizado a los establecimientos, de acuerdo a sus resultados académicos. • Las ATEs en coordinación con el DEM, priorizarán la atención Técnico-Pedagógica en aquellas escuelas en nivel inicial, de acuerdo a las categorías SIMCE.
FUENTE DE FINAN	SUBVENCIÓN NORMAL, SEP, FAGEM- MINEDUC
RESPONSABLES	DEM, UTP, Docentes directivos y Entidades Asesoras Externas.
PERIODO EJECU	Enero a Diciembre.
PRESUPUESTO	M$36.000.-

NOMBRE PROGRAMA DE ACCION	**PROGRAMA DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO Y ADMINISTRATIVO AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MEDIANTE SEP**
OBJETIVOS	En sus Planes de Mejora formulados bajo las orientaciones del DEM cada escuela define el mejor uso de los recursos percibidos de la Subvención Escolar preferencial. En ese contexto, surge la necesidad de gestionar en forma eficaz los recursos asignados, por lo que se ha implementado el presente programa y la coordinación necesarios para ejecutarlo. El presente programa surge para apoyar el trabajo que realizan las escuelas en la implementación de sus Planes de Mejora. Tiene como objetivos: • Fortalecer el apoyo técnico pedagógico del Departamento de Educación y de las escuelas Municipales de Galvarino para una adecuada formulación, implementación, ejecución y evaluación de los planes de mejora; y, en la obtención de las metas de efectividad formuladas por estas. • Mantener una expedita coordinación y apoyo administrativo desde el DEM, para el adecuado uso y ejecución de los recursos provenientes de la ley SEP. • Proveer de recursos profesionales , docentes , UTP ,profesores Ayudantes , técnicos , monitoria y personal de apoyo en general , de acuerdo a los requerimientos formulados Planes de Mejora. • Apoyar la formación valórica, técnico-artística, deportiva y tecnológica, con talleres en las áreas definidas por las escuelas en sus planes de Mejora contratado o incorporando el apoyo de profesionales, técnicos y personal necesarios según posibilidades presupuestarias.
METAS	• Mejorar los mecanismos de coordinación administrativa para un buen uso y rendición de los recursos SEP. • Contratar en el 100% de las escuelas horas docentes necesarias y posibles de financiar para fortalecer el apoyo técnico pedagógico para los PME-SEP y el trabajo docente en las escuelas para una mejor ejecución de los planes de mejora y mejorar los resultados SIMCE. • Incorporar en a lo menos en el 90 % de las escuelas Municipales Profesores Ayudantes de Aula. • Mejorar el apoyo psico-social para el trabajo de los docentes y alumnos de las escuelas Municipales contratando tres psicólogos y una Asistente Social. • Incorporar a lo menos en el 50% de los establecimientos con recursos SEP el trabajo de monitores para apoyar la formación en Educación Física, Técnico-artística, Valórica y de Emprendimiento.

ACCIONES	**AMBITO ADMINISTRATIVO:** • Mantener en el DEM la Coordinación administrativa del Programa SEP. • Fortalecer el Trabajo Técnico pedagógico y psicosocial del DEM incorporando a los especialista necesarios • Contratar 16 profesores ayudantes de sala para apoyar el trabajo docente sobre todo de cursos combinados. • Contratar técnicos y monitores de sala para apoyar el trabajo de los CRA, y el personal administrativo y de apoyo necesario para propender a la formación integral de nuestros educandos. • Contratar técnico(s) agrícola(s) o agropecuarios para el diseño, implementación y mantención de huertos escolares, forestales, programas apícolas u otros de tal manera que puedan ser utilizados como una herramienta formativa, tanto para los estudiantes prioritarios como para sus padres y apoderados. **AMBITO TECNICO PEDAGOGICO**: • Asignar horas docentes para trabajo técnico pedagógico en escuelas SEP. • Asignar horas docentes para Contratar apoyo Técnico Pedagógico para coordinar desde el DEM el trabajo de las escuelas en el nivel de Educación de Párvulos; curriculum, sectores de: Educación Intercultural, Ciencias Naturales, Educación Física e inglés. Los contratos de profesionales para este programa se efectuarán en lo administrativo según las orientaciones que entregue para estos efectos el Ministerio de Educación. Quienes asuman en Apoyo Técnico Docente, deberán cumplir con los requisitos establecidos para esta función en el Estatuto Docente. En el caso de los Monitores, deberán contar con la calificación requerida. En el caso de Ayudantes de Sala y Ayudantes de CRA, deberán contar con las competencias para el desempeño del cargo. NOTA**: La contratación de estos recursos se efectuará en forma progresiva a lo largo del año y su concreción estará supeditada a la percepción efectiva de los recursos provenientes de la SEP**.
FUENTE DE FINAN	**Subvención Escolar Preferencial**
RESPONSABLES	DEM y Coordinador SEP, Directores de Establecimientos.
PERIODO EJECU	Marzo a Diciembre de 2013
PRESUPUESTO	**COSTOS PROGRAMA**: (Presupuesto Estimado) - Contratación Recursos Humanos , Escuelas y DAEM Miles de $ 219.000, - Contratación Apoyos externos (ATES) M $ 36.000, - Recursos para Área Convivencia M $ 60.000, - Adquisición Recursos y materiales de Enseñanza M $ 86.824 - Recursos para Apoyo Transporte Anual M $ 42.000 COSTO TOTAL DEL PROGRAMA M$ 446.047.-

NOMBRE PROGRAMA DE ACCION	**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL**

OBJETIVOS	• Promover el desarrollo integral y la oportunidad de los niños armonizando las capacidades afectivo-social, física y cognoscitiva, atendiendo a las características propias de su edad y a su entorno social. • Coordinar y orientar programas de educación Parvularia formales y no formales que propongan favorecer los aprendizajes de calidad para todos los niños y niñas en complementariedad con las familias y con otros actores e instituciones (NT1 y NT2, CECI, CASH, PMI).
METAS	• Aumentar la cobertura y mejorar la calidad de la oferta educativa para los menores de seis años (Educación inicial), logrando que el 70% de los niños alcance un aprendizaje integral.
ACCIONES	1.- **Implementación curricular**: Verificar la normalización y conformación de niveles, más las necesidades de los establecimientos en torno a la educación Parvularia. **2.- Perfeccionamiento y capacitación**: Diseñar un plan de capacitación para educadoras y asistentes que permita entregar conocimientos actualizados en los procesos de aprendizaje. **3.- Acompañamiento técnico y psico-social**: Orientaciones técnicas en base a coordinación y supervisión de aula y psico-social al monitoreo de la situación afectivo de los niños y su entorno. **4.- Actividades no formales (Apoyo al currículo**): Se refiere a actividades culturales (obra de teatro, títeres) científicas (Talleres, expediciones, salidas a terreno, exposiciones, muestra) semana del Párvulo, programa CONADI
FUENTE DE FINAN	Subvención normal-JUNJI
RESPONSABLES	DEM- UTP- ECI-DIRECORES- EDUCADORAS
PERIODO EJECU	Marzo a Diciembre 2013
PRESUPUESTO	M$150.000

NOMBRE PROGRAMA DE ACCION	**PROGRAMA DE INCLUSIVIDAD A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR Y ASISTENCIA MULTIDISCIPLINARIA**
OBJETIVOS	• Mejorar los aprendizajes y habilidades cognitivas de alumnos/as con NEE que pertenecen a los PIEs. • Fortalecer habilidades emocionales y sociales en alumnos con NEE. • Sensibilizar y fortalecer el trabajo colaborativo en los establecimientos que cuentan con Programas de Integración Escolar. • Desplegar recursos materiales que apoyen el trabajo pedagógico y el desarrollo de habilidades socioemocionales. • Contar con equipo multidisciplinario que entregue apoyos especializados y atienda a las Necesidades Educativas Especiales de niños y niñas. • Ampliar cobertura PIE, en establecimiento que cuenta con demanda educativa relativa a las NEE contemplando el espacio físico pertinente al PIE. • Elaborar un programa de formación continua para docentes y profesionales que apoyan los programas de integración escolar.
METAS	• El 80% de los estudiantes que se encuentran bajo la cobertura PIE, logren avances significativos, atingente a sus necesidades educativas. • El 80% de los alumnos pertenecientes al PIE reciba atención psicológica y carácter individual y colectivo.

	• El 80% de padres y apoderados y el 100% de los docentes pertenecientes establecimientos que cuenten con PIE, reciban orientaciones relativas a las NEE y requerimientos ministeriales. • El 100% de los Establecimientos que cuentan con PIE, reciban recursos materiales de apoyo a las necesidades educativas. • El 100% de los alumnos y alumnas reciban apoyo especializado de acuerdo a sus necesidades educativas. • El 100% de alumnos que sea incorporado a los PIE sean evaluados por un profesional del ámbito de la Salud, que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Educación Especial. • El 100% de los alumnos y alumnas que se integren a los Pies cuenten con evaluación psicométrica realizada por un profesional Psicólogo inscrito en el Registro Nacional de Educación Especial. • Incorporar profesional fonoaudiólogo/a al Programa de Integración Escolar, que atienda a los alumnos y alumnas que presenten dificultades relativas al lenguaje. • Incorporar profesional Asistente social que apoye el trabajo de los PIEs, a fin de abordar dificultades y problemáticas sociales de los niños, niñas y adolescentes que pertenecen al Programa de Integración Escolar. • Incorporar Programas de Integración escolar en al menos un establecimiento de la Comuna que no cuentan con esta estrategia educativa.
ACCIONES	• Realizar adecuaciones curriculares pedagógicas y de contexto, que se adapten a la individualidad de cada estudiante, a fin de potenciar el desarrollo intelectual de los niños y niñas pertenecientes a los PIEs. • Participación en jornadas de reflexión pedagógica. • Intervención psicológica de carácter individual a niños, niña y/o adolescentes del PIE, que requieran de apoyo especializado. • Realización de talleres con alumnos y alumnas pertenecientes al programa, a fin de favorecer el desarrollo de sus habilidades personales. • Talleres, charlas y orientaciones a padres, apoderados y docentes de las unidades educativas que cuenten con PIE, a fin de articular un trabajo colaborativo en relación a las NEE de los alumnos (escuela, familia y equipo PIE). • Adquisición y entrega de material fungible, didáctico, psicoterapéutico para establecimientos con PIE. • Evaluación, diagnóstico y seguimientos por profesionales especializados, de alumnos pertenecientes a los PIEs. • Entregar orientaciones relativas a las dificultades sociales que presenten los grupos familiares de los niños, niñas y/o adolescentes que pertenezcan al PIE. • Elaboración y presentación de proyectos de creación de nuevos programas al MINEDUC. • Activar redes de atención de alumnos PIE a otras instancias tales como Neurólogo, Atención Dental y, Atención Nutricional. • Gestionar la asistencia y realización de encuentros y/o capacitaciones para los docentes y profesionales de los programas.
FUENTE DE FINAN	Integración
RESPONSABLES	DEM; UTP; Coordinador Comunal PIE; Psicólogos; Profesores PIE.
PERIODO EJECU	Enero a Diciembre del 2013.
PRESUPUESTO	M$170.000.

NOMBRE PROGRAMA DE ACCION	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EIB COMO ENFOQUE DE CALIDAD EN CONTEXTO DE DIVERSIDAD CULTURAL
OBJETIVOS	• Fortalecer la articulación entre asignaturas y niveles en el curriculum escolar del sector de lengua indígena que potencien los aprendizajes en los niños/as de las escuelas. • Sensibilizar y comprometer a la comunidad educativa a través de encuentros que visibilicen las capacidades y habilidades que logran mediante el enfoque intercultural los alumnos/as. • Adquirir y diseñar material didáctico para la acción docente en aula que fortalezcan los aprendizajes de los alumnos/as. • Difundir las buenas prácticas en educación intercultural bilingüe, específicamente en la implementación del sector de lengua indígena, de las escuelas con el propósito fortalecer el enfoque intercultural sensibilizando a familias, docentes y autoridades sobre el trabajo escolar. • Fortalecer el bilingüismo y la comprensión a la cultura mapuche como una capacidad y habilidad de ampliación de su conocimiento del entorno en los alumnos/as.
METAS	• Que el 100% de los establecimientos incorporen en su proyecto curricular la articulación entre asignaturas y niveles del sector de lengua indígena o enfoque intercultural. • Realizar al menos un encuentro con familias y comunidad escolar en cada establecimiento educacional. • Que el 100% de los docentes que atienden el sector de Lengua Indígena fortalezcan su didáctica a través de encuentros de autoaprendizaje. • Que el 80% de los alumnos/as participen de encuentros de revitalización lingüística y cultural. • Adquirir o producir material didáctico para la implementación de la interculturalidad, en específico en el sector de lengua indígena. • Implementar la asignatura de lengua indígena en el cuarto año básico de todas las escuelas municipales de la comuna respondiendo al decreto Nº 280.
ACCIONES	• **Fortalecimiento Curricular:** Incorporación de la EIB en los proyectos curriculares de los establecimientos educacionales articulando entre asignaturas y niveles. • **Implementación de la EIB:** reflexión pedagógica en una comunidad de autoaprendizaje de los docentes del SLI. Incorporar acciones en los PME de los establecimientos educacionales para adquirir o producir material didáctico intercultural. • **Participación Comunitaria:** organizar encuentros con profesores y apoderados para exponer las capacidades y habilidades que se desarrollan mediante el enfoque intercultural en los alumnos/as.
FUENTE DE FINAN	SEP, PRESUPUESTO PEIB MINEDUC Y SUBVENCIÓN NORMAL.
RESPONSABLES	DEM / UTP DEM/ ESCUELAS ADSCRITAS AL PROGRAMA

PERIODO EJECU	ENERO A DICIEMBRE DEL 2013
PRESUPUESTO	Costo M$ 30.000.-

NOMBRE PROGRAMA DE ACCION	**PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**
OBJETIVOS	**General:** - Brindar apoyo psicológico y social a niños, adolescentes y familias en contextos de vulnerabilidad fortaleciendo sus habilidades individuales y sociales mejorando su formación personal y académica. **Específicos en el ámbito social:** 1.- Reducir las conductas agresivas, intencionadas y reiteradas en comunidad escolar, fortaleciendo las habilidades y capacidades que tienen los alumnos(as) y disminuir los factores de riesgo presentes en el entorno mediático. 2.- Reducir las probabilidades de que aparezcan problemas relacionados con violencia intrafamiliar, acoso y/o abusos sexual, bullying, baja autoestima, drogas, entre otros, fortaleciendo las habilidades y capacidades existentes de los alumnos(as) y disminuir los factores de riesgo presentes tanto en el grupo familiar y entorno mediático. 3.- Aplicar la temática autoestima con el fin de que los alumnos mejoren la percepción y autoconcepto que tienen de ellos mismos, con el objetivo de reducir las probabilidades de que aparezcan problemas relacionados con vulneración de derechos, violencia intrafamiliar, acoso y/o abusos sexual, bullying, consumo de alcohol y drogas, entre otros, y disminuir los factores de riesgo presentes en el entorno mediático. 4.- Aplicar la temática Prevención del consumo de Alcohol y Drogas, potenciando los factores de protección en los niños, niñas y adolescentes para evitar el consumo de drogas, reforzando la información aplicada por los profesores (material ACTITUD de SENDA) sobre las distintas sustancias tóxicas y desarrollando habilidades psicológicas, afectivas, cognitivas y sociales que les permitan un desarrollo más integral y pleno, con el fin de prepararlos para enfrentar situaciones y conflictos propios de la edad. 5.- Aplicación de la temática violencia intrafamiliar con el objetivo que las familias reconozcan la problemática y visualicen posibles soluciones presentes en la familia, de esta manera reducir las problemáticas existentes y las probabilidades de nuevas situaciones violentas en la dinámica familiar, además de problemas relacionados directamente con acoso y/o abusos, baja autoestima, consumo de alcohol y/o drogas, entre otros. Se menciona además: - Apoyar al Programa Residencia Familiar Estudiantil en la aplicación de instrumento diagnostico requerido en este programa. - Apoyar la formación de habilidades sociales en educación inicial a través de visitas domiciliarias focalizadas y talleres con la comunidad educativa. - Gestionar el proceso de postulación y renovación de becas estudiantiles de JUNAEB favoreciendo el apoyo a los estudiantes del sistema municipal.

	Específicos en el ámbito psicológico: 1.- Brindar atención al estado de salud mental de estudiantes que sean derivados por personal del establecimiento, mediante un abordaje terapéutico integrativo que contempla al sujeto como un elemento dentro de su sistema relacional complejo. 2.- Realizar labores desde el área clínica con alumnos prioritarios SEP mediante evaluaciones psicológicas y psicoterapia en modalidad de intervención individual y familiar. 3.- Ejecutar labores desde el área psicoeducativa a partir de evaluaciones intelectuales con alumnos prioritarios SEP, a fin de potenciar un adecuado desarrollo cognitivo. 4.- Efectuar talleres psicoeducativos con alumnos, apoderados y docentes de establecimientos educacionales de la comuna, para sensibilizar e incentivar el desarrollo de estrategias requeridas de acuerdo a las problemáticas presentadas en cada establecimiento. 5.- Realizar trabajos en duplas psicosociales mediante un abordaje integrativo ante problemáticas de familias en alta vulnerabilidad y que se encuentran ligadas a colegios de la comuna, incluyendo visitas domiciliarias y realización de talleres en los establecimientos involucrados. 6.- Recibir apoyo interdisciplinario con profesionales de la salud como Fonoaudiólogo y Neurólogo.
METAS	**Desde el ámbito Psicosocial:** • En el 80% de los establecimientos educacionales municipales se realizarán talleres sociales, psicoeducativos y psicosociales acorde a las necesidades presentadas. • Atender al 80% de casos problemáticos detectados o derivados por profesores de los establecimientos educacionales municipales de la comuna. • Atención de casos sociales y visitas domiciliarias en el 80% de los establecimientos educacionales municipales de la comuna. • Atención psicológica en alumnos SEP y a nivel familiar. • Atender al 90% del público que solicite atención en el departamento de educación municipal. • Solicitar la atención de apoyo fonoaudiológico y neurológico cuando el caso en particular lo requiera. • Atender el 100% de los estudiantes de los establecimientos municipales de la comuna que requieran postulación o renovación de becas JUNAEB.
ACCIONES	**Desde el ámbito Social:** • Aplicación de instrumentos diagnósticos. • Visitas domiciliarias rurales y urbanas alumnos prioritarios. • Atención de público para activación de redes de apoyo y coordinación en caso de necesidades. Hospital, Carabineros, Gobernación, Centro de la mujer de Lautaro, etc. • Atención de casos sociales de alumnos prioritarios y personal del sistema de educación municipal. • Planificar y realizar talleres técnicos para alumnos, docentes y familia de establecimientos educacionales municipales rurales y urbanos. Se menciona que la aplicación de las temáticas tratadas en los establecimientos educacionales, corresponde directamente a lo solicitado por los directores o encargados de cada establecimiento.

	✓ **TALLER CONVIVENCIA ESCOLAR** - La encargada del programa realizará talleres de visualización de posibles conflictos existentes en la comunidad escolar, con los alumnos/as, padres y apoderados y profesores. - Seguimiento en casos problemáticos detectados o derivados por profesores a partir de los protocolos de actuación en sus reglamentos de convivencia escolar de los casos establecimientos educacionales municipales de la comuna. ✓ **TALLER FACTORES PROTECTORES Y DE RIESGO** - Realización de taller teórico práctico, seguimiento y derivación en casos problemáticos detectados o derivados por profesores a partir de los protocolos de actuación en sus reglamentos de convivencia escolar de los casos establecimientos educacionales municipales de la comuna. ✓ **TALLER AUTOESTIMA** - Realización talleres teórico práctico y seguimiento en casos problemáticos detectados o derivados por profesores de los establecimientos educacionales municipales de la comuna. ✓ **TALLER PREVENTIVO SENDA (PREVENCIÓN CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DORGAS)** - Realización de taller teórico y apoyo al proceso realizado por los profesores en la aplicación del material SENDA, en los establecimientos educacionales municipales de la comuna. ✓ **TALLER VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y BUEN TRATO PARA ALUMNOS, APODERADOS Y/O PROFESORES** - Realización de taller teórico en sala de clases, reunión de profesores y reunión de apoderados tratando la temática violencia intrafamiliar y buen trato. Además de seguimiento y atención de casos problemáticos detectados o derivados por profesores en los establecimientos educacionales municipales de la comuna. - Se menciona además talleres realizados en dupla psicosocial, temática rol parental y violencia intrafamiliar, en los establecimientos educacionales municipales que lo soliciten. ✓ **TALLER EDUCACION SEXUAL Y PREVENCION DE EMBARAZO ADOLESCENTE (Asistente Social DEM y Matrona Hospital Galvarino)** - Realización de taller teórico en conjunto con la profesional matrona del hospital e Galvarino en el 100% de los establecimientos educacionales municipales de la comuna según requerimiento. • Participación en reunión de Directores cuando lo requiera la dirección DAEM (según requerimiento del DEM). ✓ **TRABAJO ADMINISTRATIVO** - En conjunto con un profesional de UTP comunal coordinar y gestionar el proceso de postulación y renovación a becas JUNAEB. - Junto a la encargada de Residencia Familiar Estudiantil apoyar en la aplicación de instrumentos diagnósticos visitando a las familias requeridas. **Desde el ámbito Psicológico:** • Entrevista Clínica con alumnos prioritarios SEP, apoderados y docentes. • Evaluación de funcionamiento cognitivo mediante el Instrumento WISC-III versión chilena (Escala de Inteligencia para niños de Wechsler)

	• Evaluación de funcionamiento emocional/conductual, mediante pruebas psicodiagnósticas y proyectivas. • Emisión de Informes Psicodiagnósticos e Intelectuales con devolución de resultados a alumno, apoderados y docente del establecimiento mediante una entrega verbal y escrita. • Ejecutar talleres psicoeducativos para alumnos, docentes y familias de establecimientos educacionales municipales rurales y urbanos. **Desde el ámbito Psicosocial:** • Efectuar talleres psicosociales para alumnos, docentes y familias de establecimientos educacionales municipales rurales y urbanos. • Visitas domiciliares y abordaje de casos desde una visión psicosocial. • Solicitar la atención de apoyo fonoaudiológico y neurológico cuando el caso en particular lo requiera.
FUENTE DE FINAN	Recursos SEP
RESPONSABLES	Asistente Social y Psicólogos SEP, DEM, Programa apoyo JUNAEB, MINSAL
PERIODO EJECU	Marzo – Diciembre
PRESUPUESTO	**TOTAL M$6.000**

NOMBRE PROGRAMA DE ACCION	**Programa de FORTALECIMIENTO DEL USO DE LAS TICs EN LA GESTIÓN EDUCATIVA DE LAS ESCUELAS**
OBJETIVOS	• Implementar, mantener y mejorar la tecnología en los establecimientos educacionales de la comuna. • Disminuir la brecha digital en directivos, docentes y alumnos a través de espacios de formación continua en el manejo de los equipos que se disponen en los establecimientos. • Manejar TICs como un recurso didáctico para mejorar las prácticas pedagógicas y los aprendizajes de los alumnos/as.
METAS	- Todos los establecimientos manejen tecnología tanto para el ámbito curricular como de gestión educativa. - Orientar acciones de mantenimiento y reparación de soffware, adware y redes internas de comunicación entre PC. - Sugerir o impulsar la adquisición de nuevas tecnologías de colaboración al trabajo de aula. - Impulsar la masividad en el uso de la tecnología por parte de la comunidad escolar. - Postular a beneficios que ofrezca la unidad de ENLACES del MINEDUC.
ACCIONES	- Uso de distintos programas (power point, Excel, Word) por estudiantes y docentes y directivos. - Uso pedagógico de los Laboratorios Móviles de Computación (LMC) - Incluir en PM_SEP acciones tendiente al mantenimiento y adquisición de tecnología. - Impulsar el uso de pizarras digitales como herramientas del aula. - Postular a los beneficios del Mineduc a través de Enlaces
FUENTE DE FINAN	SEP, MINEDUC, PIE
RESPONSABLES	Encargado Comunal de Enlaces
PERIODO EJECU	Marzo Diciembre 2013

PRESUPUESTO	M$42.000.

NOMBRE PROGRAMA DE ACCION	**PROGRAMA DE MONITOREO Y FORTALECIMIENTO A LOS APRENDIZAJES Y COBERTURA CURRICULAR EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS**
OBJETIVOS	Monitorear el aprendizaje de los alumnos/as durante el año escolar a través de la aplicación de instrumentos de evaluación que permitan determinar el nivel de logro de los **contenidos esenciales** los que se traducen en "**logros de desempeño** SIMCE de cada establecimiento"; estableciendo los mecanismos de remediación pertinente.
METAS	- Contar con una batería de pruebas para ser aplicadas a los alumnos/as de todas las escuelas municipales desde el nivel inicial a enseñanza media. - En el 100% de los establecimientos educacionales municipales de la comuna se aplicarán dos veces por semestre pruebas en los distintos niveles que atienden. - Entregar la información tabulada desde el departamento de educación al 100 % de establecimientos educacionales municipales de la comuna. - El 100% de los establecimientos educacionales de la comuna diseñarán un plan remedial a partir de los resultados de todas las evaluaciones de los estudiantes, para tomar decisiones oportunas y fundamentadas respecto de quienes presenten dificultades en sus aprendizajes
ACCIONES	● Diseñar pruebas a partir de ensayos SIMCE disponibles en diferentes medios tales como baterías adquiridas por las escuelas, ensayos proporcionados por el MINEDUC y de Internet. A partir de estos formatos, se adecuarán a las características socioculturales del contexto. ● Aplicar los instrumentos será responsabilidad de la UTP comunal, quienes asumen el diseño, aplicación, tabulación y socialización de los resultados en cada establecimiento educacional. El desafío es coordinar a las distintas personas que apoyan la labor en las escuelas como: docentes de la UTP comunal, psicólogos/as y técnicos de proyectos productivos. ● Tabular la información, entregará antecedentes de cada alumno de acuerdo al nivel esperado y del desempeño del curso en porcentajes y traducidos a puntaje SIMCE. ● Socializar los resultados en las escuelas por ciclos: de primero a cuarto año básico y de quinto ha octavo. Por esta razón, se hará considerando estos dos grupos de docentes, así, el tratamiento al plan remedial será más especifico. ● Revisar los planes remediales estará a cargo de los profesores y directores de los diferentes establecimientos, siendo orientada y supervisada por la UTP del Departamento de Educación.
FUENTE DE FINAN	SEP
RESPONSABLES	UTP del departamento de educación municipal y las UTP o apoyos técnicos de cada establecimiento educacional.
PERIODO EJECU	Enero a diciembre
PRESUPUESTO	M$ 2.000.

NOMBRE PROGRAMA DE ACCION	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LOS TALENTOS ACADÉMICOS, DEPORTIVOS Y ARTÍSTICOS DE LOS ESTUDIANTES MEDIANTE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES
OBJETIVOS	• Diseñar, dirigir y evaluar un plan de actividades extracurriculares a nivel comunal en las áreas: académica, deportiva y artística estableciendo convenios con entidades externas como universidades, centros culturales ofreciendo una variedad de actividades para los niños/as y jóvenes de la comuna. • Fortalecer los talleres ACLE y actividades extracurriculares destacados en el ámbito deportivo, artístico y académico, tales como: Voleibol, Orquesta Antüquillem, Programa PROENTA-UFRO y Programa PROPEDEUTICO UCTemuco.
METAS	- Al menos el 50 % de los alumnos/as de las escuelas municipales y particulares de la comuna participen de las actividades extracurriculares que se organizan en la comuna según calendario definido por el encargado del programa. - Alumnos/as de enseñanza básica y media puedan desarrollar sus talentos académicos en los programas PROPEDÉUTICO UC Temuco y PROENTA UFRO.
ACCIONES	- Diseñar un programa y calendario con las actividades extracurriculares que se desarrollarán en la comuna para ser informado en cada uno de los establecimientos educacionales municipales y particulares de la comuna. - Contratación de monitores o profesores que desarrollen actividades extracurriculares para los niños/as y jóvenes de la comuna. - Organizar las actividades extracurriculares informando oportunamente a cada establecimiento educacional. - Establecer convenios con universidades, centros culturales y deportivos para que niños/as y jóvenes de la comuna puedan participar de estas actividades. - La Ilustre Municipalidad de Galvarino firme el convenio con el PROPEDËUTICO de la UC Temuco y con el Programa PROENTA UFRO para que jóvenes (del liceo Gregorio Urrutia) ingresen a la universidad y los alumnos/as enseñanza básica desarrollen sus talentos académicos en estas universidades de la región. -
FUENTE DE FINAN	SEP, Programas Externos, MINEDUC, Convenios con universidades o centros culturales y deportivos de la región.
RESPONSABLES	Departamento de educación y directivos de cada establecimiento educacional.
PERIODO EJECU	Enero 2013 a febrero del 2014
PRESUPUESTO	SEP, Subvención normal, FAGEM M$ 6.000.

NOMBRE PROGRAMA DE ACCION	PROGRAMA DE AUTOCAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE
OBJETIVOS	• Fortalecer la política de perfeccionamiento y auto perfeccionamiento directivo y docente que permita la actualización en metodologías, buenas prácticas y experiencias efectivas para mejorar los aprendizajes en los alumnos/as.
METAS	• Que el 100% de los docentes y docentes directivos participen en algunos de los encuentros de capacitación o autoaprendizaje planificados. • Que el 80% de los docentes se capacite de acuerdo a las necesidades de su unidad educativa.
ACCIONES	• El departamento de educación diseñará en conjunto con entidades asesoras externas un programa de capacitación y autoaprendizaje para este año. • Ejecutar el plan de superación profesional para los docentes evaluados en nivel básico e insatisfactorio. • Realizar talleres de capacitación en actualización metodológica para la atención de alumnos/as NEE, en Interculturalidad, Convivencia escolar, lenguaje y comunicación, educación matemática. • Realizar talleres de capacitación en buenas prácticas en la gestión del liderazgo directivo y curricular de acuerdo a las necesidades de cada establecimiento. • Realizar jornadas de perfeccionamiento docente en uso y manejo de TICs como recurso educativo en el aula.
FUENTE DE FINAN	FAGEM, Integración, SEP , Mineduc
RESPONSABLES	Departamento de educación municipal y directivos de los establecimientos.
PERIODO EJECU	Enero Diciembre
PRESUPUESTO	M$7.000.

NOMBRE PROGRAMA DE ACCION	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA MEDIA EN EL ÁREA CIENTÍFICO HUMANISTA, TÉCNICO PROFESIONAL Y SEGUIMIENTO A LOS ALUMNOS/AS EGRESADOS
OBJETIVOS	• Ampliar la gama de alternativas educacionales que se encuentran a disposición de la comunidad educativa al concluir la enseñanza básica. • Disminuir la migración de los estudiantes hacia el sector particular subvencionado y/o hacia otras comunas con una oferta educativa más variada. • Propiciar que los estudiantes egresados de la educación media Científico Humanista continúen estudios superiores en alguna de las diferentes alternativas académicas que ofrece el mercado.

	• Lograr que los alumnos que egresan de la educación media Técnico Profesional acrediten una especialidad de Nivel Medio que les permita insertarse eficientemente en la vida laboral y/o continuar estudios en estas especialidades con conocimientos previos que les faciliten los aprendizajes a nivel superior.
METAS	• Determinar los contenidos con que llega el 100% de los alumnos/as que ingresan a enseñanza media, para diseñar un plan compensatorio para quienes requieran ese apoyo. • Nivelar en un 90% los contenidos que muestran diferencias en el manejo disciplinario en las asignaturas definidas en el diagnostico. • Que, el 80% de los alumnos/as de enseñanza media participen de actividades extracurriculares que promuevan su continuidad de estudios. • Disminuir, en un 50% la tasa de deserción escolar en enseñanza media.
ACCIONES	• Diseñar un plan compensatorio en aquellas asignaturas fundamentales consideradas por la UTP para conocer las deficiencias con que llegan los alumnos/as a enseñanza media. • Diseñar una calendarización de actividades extracurriculares para motivar a los estudiantes de enseñanza media del liceo y de los internados municipales femenino y masculino a continuar estudios superiores. • Generar convenios de práctica profesional con empresas de la región. • Realizar seguimiento de práctica profesional e inserción laboral. • Implementar 4° año de la especialidad Atención de Enfermería Intercultural. • Preparar a los estudiantes de 4° año medio para rendir la PSU y realizar orientación vocacional para apoyar a los estudiantes en sus decisiones de futuro. • Iniciar educación media en escuela Gabriela Mistral con la implementación de un curso en 1° y un curso en 2° año medio. • Iniciar estudio de factibilidad educación media en escuela El Capricho para la implementación de un curso en 1° y un curso en 2° año medio. • Realizar estudio de factibilidad para generar una especialidad acorde con las necesidades productivas del sector, en conjunto con empresas de la comuna, en el ámbito hortofrutícola agropecuario y/o forestal. • Establecer redes colaborativas con empresas e instituciones del sector que permitan mantener las especialidades del Liceo Gregorio Urrutia actualizadas y en concordancia con la realidad productiva y de servicios de la comuna. • Desarrollar capacidad de emprendimiento, permitiendo a los alumnos/as la posibilidad de generar proyectos productivos con sus familias • Diseñar un proyecto productivo, forestal y frutícola entre las escuelas El Capricho, Pangueco y Quetre para que los alumnos/as incrementen sus habilidades a partir de las necesidades del entorno, incorporando un primer año medio en El Capricho.
FUENTE DE FINAN	SUBVENCIÓN NORMAL, FAGEM
RESPONSABLES	DEM/ DIRECTOR(A) LICEO GREGORIO URRUTIA, DIRECTOR(A) ESCUELA GABRIELA MISTRAL, DIRECTOR(A) ESCUELA EL CAPRICHO, ESCUELA PANGUECO, ESCUELA QUETRE.
PERIODO EJECU	Enero a Diciembre
PRESUPUESTO	M$40.000.

NOMBRE PROGRAMA DE ACCION	PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR
OBJETIVOS	• Proveer de transporte acercamiento escolar a todos los alumnos del sistema educativo que lo requieran para mantener la asistencia, evitar la deserción y mejorar la calidad de la educación de los usuarios
METAS	Mantener operativo el 100% del transporte de acercamiento escolar licitado para los alumnos de las escuelas y Liceos Municipales durante los días en que haya actividades escolares.
ACCIONES	Trasladar a los alumnos y alumnas desde su lugares de residencia hacia los establecimientos educacionales de su sector, considerando su alta dispersión geográfica y la falta de transporte público Mantenimiento mecánico de los buses de transporte escolar
FUENTE DE FINAN	APORTE ESCUELAS CON RECURSOS SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL. EN UN 40 %. APORTE RECURSOS FAGEM 2013, EN UN 60 %.
RESPONSABLES	COORDINADOR DE TRANSPORTE ESCOLAR DEM
PERIODO EJECU	MARZO A DICIEMBRE DEL 2013
PRESUPUESTO	MS $ 130.000 APROXIMADAMENTE

3.5.2 PROGRAMAS DE ASISTENCIALIDAD

NOMBRE PROGRAMA DE ACCION	PROGRAMAS DE ASISTENCIA EN: ALIMENTACIÓN, SALUD, RESIDENCIA FAMILIAR, PRORETENCIÓN ESCOLAR Y BECAS DE ESTUDIO
OBJETIVOS	• Contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes a través de programas ministeriales de asistencialidad: - Alimentación - Salud - Residencia familiar - Pro-retención - Becas de estudio
METAS	• Cubrir el 90% de las necesidades de alimentación escolar y de útiles y material educativo para el desempeño escolar de los estudiantes del sistema municipal. • Que el 100% de los estudiantes que reúne las condiciones para postular a las diferentes becas (Indígena, Presidente de la República, Residencia, BARE, Práctica Profesional, Yo Elijo mi PC, Beca Municipal, Beca PSU, Beca Propedéutico). • Mantener los cupos del Programa de Residencia Familiar estudiantil. • Disminuir la deserción y el fracaso escolar por problemas de hipoacusia, visuales, posturales, conductas desadaptativas, psicosociales y enfermedades de salud bucal. • Que los alumnos beneficiarios del programa pro-retención cuenten con vestuario adecuado para asistir a clases.
ACCIONES	• Otorgar desayuno y almuerzo a través de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas a los alumnos y alumnas de mayor vulnerabilidad de los establecimientos educacionales.

	• Los docentes de los establecimientos educacionales pesquisan problemas de salud relacionados con rendimiento escolar. • Otorgar atención completa a los escolares que presentan problemas de salud (visuales, auditivos y de columna), a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica. • Postular a los alumnos y alumnas a la diversidad de becas que ofrece el sistema según su nivel y opción educativa. - BECA INDIGENA - BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA - BECA PRORETENCIÓN - BECA DE INTERNADO - BECA PSU - BECA MUNICIPAL - BECA PROPEDÉUTICO • Entregar a los alumnos y alumnas una opción de permanencia en el sistema favoreciéndoles con una vida de hogar, al interior de una familia tutora y apoyo a través de las siguientes acciones: - Talleres de reforzamiento educativo a los estudiantes. - Reuniones y talleres de evaluación del proceso - Visitas domiciliarias a Familias Tutoras y de Origen. - Asistencia a capacitaciones, reuniones y reportes al nivel correspondiente.
FUENTE DE FINAN	MINEDUC a través de JUNAEB
RESPONSABLES	DEM, JUNAEB
PERIODO EJECU	Enero a Diciembre

3.5.3 PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO E HIGIENE Y SEGURIDAD

NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD. FRANK COOPER
OBJETIVOS	• Asegurar condiciones óptimas para la seguridad de la comunidad escolar en todos sus estamentos y dimensiones
META	• Que el 100% de los establecimientos educacionales cuente con el plan de seguridad vigente y activo
ACCIONES	• Instalación de señalética en cada sector que signifique riesgo, como también para demarcar salidas y acceso seguros. • Realización periódica de PLAN DEYSE • Realización de a lo menos una acción educativa dentro de cada unidad de aprendizaje que tenga que ver con seguridad escolar o seguridad personal.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBVENCIÓN ESCOLAR NORMAL
RESPONSABLES	UTP DEM / UTP o Equipo de gestión de los establecimientos educacionales.
PERIÓDO DE EJECUCIÓN	Marzo a Diciembre
PRESUPUESTO	M$ 2.000

NOMBRE PROGRAMA DE ACCION	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS E IMPLEMENTACIÓN
OBJETIVOS	• Entregar a la comunidad escolar los medios de seguridad y confort para sostener una calidad de vida adecuada a los requerimientos de los procesos educativos. • Mantener en el Departamento de Educación un stock de máquinas y herramientas básicas de trabajo para el mantenimiento de los locales escolares como de funcionamiento de los buses de transporte escolar.
METAS	• Que el 100% de los establecimientos escolares cuente con la infraestructura y los servicios básicos elementales para su funcionamiento. • Contar con un Kit. de maquinarias y herramientas básicas de carpintería, gasfitería, soldadura y mecánica.
ACCIONES	**INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EXTERNA** • Mejoramiento o reposición de techumbre • Mejoramiento o reposición de cornisas • Mejoramiento o reposición de ventanas • Mejoramiento o reposición de revestimientos • Diseño, postulación y ejecución de bodegas en establecimientos Escolares y DEM. **MEJORAMIENTO, REPOSICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE AULAS** • Reposición de puertas • Reposición o mejoramiento de piso • Mejoramiento de revestimientos **MEJORAMIENTO, REPOSICIÓN O CONSTRUCCION DE DEPENDENCIAS ESCOLARES** • Ampliación de aulas • Mejoramiento de cocinas **MEJORAMIENTO, REPOSICIÓN O CONSTRUCCION DE SSHH** • Cambio de artefactos sanitarios en • Reparación de conexiones de servicios sanitarios lavamanos, WC, duchas **REPOSICIÓN, MEJORAMIENTO O EXTENCIÓN DE DE REDES ELECTRICAS.** • Mejoramiento o reparación de redes eléctricas en escuelas de la comuna que lo necesiten. **AMPLIACIÓN DE REDES DE CONECTIVIDAD A INTERNET** • Mantención y/o instalación de redes de conectividad a Internet en escuelas de la comuna. **REPOSICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES** • Sillas, mesas y estantería, cuando y donde sea necesario.
FUENTE DE FINAN	FNDR, FIE, PMU, SEP, MINEDUC, DEM MUNICIPALIDAD.
RESPONSABLES	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, DEM, MINEDUC

PERIODO EJECU	ENERO A DICIEMBRE
PRESUPUESTO	M$30.000
NOMBRE PROGRAMA DE ACCION	**PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (Ley 16.744 y Decreto 313)**
OBJETIVOS	• Capacitar, educar, prevenir e investigar las causas de los accidentes derivados de la función que cada trabajador desempeña. • Capacitar, educar, prevenir e investigar las causas de los accidentes derivados de las actividades de los estudiantes. • Establecer protocolos de acción posterior a la ocurrencia de un accidente.
METAS	• 100% de los funcionarios del Departamento de Educación conocen la reglamentación vigente respecto de la seguridad laboral. • El 100% de los funcionarios conoce el procedimiento en caso de la ocurrencia de un accidente laboral. • 100% de los estudiantes y padres y apoderados del Departamento de Educación conocen la reglamentación vigente respecto de la seguridad laboral. • El Reglamento de Convivencia Escolar de cada establecimiento incorpora los protocolos a seguir en caso de un accidente de un estudiante. • Reducir al mínimo la tasa de accidentabilidad.
ACCIONES	**EN EL ÁMBITO DE LA CAPACITACIÓN** • Capacitaciones con expertos de la ACHS para miembros titulares y suplentes del comité paritario de Higiene y Seguridad, en materias legales y laborales. • Integrar en las capacitaciones al menos a un representante de cada unidad educativa. • Concordar con las autoridades un cronograma de trabajo para revisar e implementar medidas de seguridad para desarrollar las distintas funciones. • Establecer e impulsar una política de auto-cuidado del trabajador y del estudiante. **EN EL ÁMBITO NORMATIVO** • Establecer medidas de seguridad en distintas reparticiones dependientes del Departamento de Educación. **EN EL ÁMBITO DE LOS PROCEDIMIENTOS** • Mantener a la vista el reglamento de Higiene y Seguridad en cada repartición del Departamento de Educación incluidos los establecimientos educacionales. • Delimitar zonas de seguridad y vías de evacuación. • Señalizar las distintas áreas con señalética de seguridad correspondiente. • Realizar simulacros de evacuación.
FUENTE DE FINAN	DEM
RESPONSABLES	DEM, ACHS.
PERIODO EJECU	Enero a Diciembre.
PRESUPUESTO	M$1.000.-

4.- DOTACION DOCENTE AÑO 2013

4.- DOTACION DOCENTE AÑO 2013

4.1.- CONSIDERACIONES GENERALES:

La nueva institucionalidad surgida a partir de la puesta en vigencia de la ley 20.370 Ley General de Educación, que junto establecer derechos y deberes para la comunidad educativa definió una nueva estructura Curricular, y diseñó un sistema de Aseguramiento de la Calidad de la educación, el cual cobro vida a través de la ley 20.529.

Este cuerpo legal instaló dos instituciones, con las cuales nuestro Sistema Comunal de Educación, en el plano de la fiscalización debe interactuar permanentemente, la Superintendencia de Educación y la Agencia de Calidad. Tal como se explico anteriormente la Superintendencia asumió la función de evaluar y fiscalizar el uso de los recursos públicos, y la Agencia debe evaluar el aprendizaje de los alumnos, el desempeño de los establecimientos educacionales en base a estándares nacionales.

La puesta en funciones del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, de la Superintendencia de Educación, y de la Agencia de la Calidad obligan al Municipio a fortalecer el Rol Técnico de la Gestión Educativa Comunal y adecuar su estructura interna y procesos conforme a estos nuevos requerimientos.

En forma conjunta se debe avanzar hacia la normalización en la Gestión Administrativa en sus establecimientos, tal como lo demanda entre otros la ley 20.501 en el ámbito directivo y Técnico Pedagógico.

La propuesta de dotación 2013 recoge estas orientaciones las que implican en el ámbito de los RR. HH, dotar a los establecimientos del personal necesario para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Los decretos que aprueban planes y programas de estudio indican cantidad de horas mínimas que se debe atender por curso, modalidad o nivel. El decreto Nº 177/96 instruye al sostenedor sobre qué otras funciones docentes debe incorporar, y el decreto 1049/78 orienta una estructura directiva y técnica.

El DFL 215 de 2011 que modifica aspectos del Reglamento del Estatuto Docente (DFL453/1991) conceptualiza la dotación Docente como “el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector.’’.

Este mismo cuerpo legal establece que “la dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico-pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal, por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva o por la Corporación Educacional correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la ley .

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial.

Además establece que **"las dotaciones serán determinadas por el sostenedor respectivo mediante resolución fundada. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio y estar siempre disponible a quien lo solicite**" **(art.73)**

La resolución municipal que fija la dotación docente deberá ser fundada y cumplir con el número máximo de alumnos por curso de acuerdo a lo establecido en el decreto supremo de Educación Nº 8.144, de 1980. Sin perjuicio de lo anterior, podrán aplicarse las excepciones establecidas en el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 1998, del Ministerio de Educación. '' (art.77)

4.2 DOTACIÓN DOCENTE 2013.-

La Dotación docente es parte integrante del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal instrumento de gestión que debe ser conocido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de la Comuna.

La Municipalidad a través de su Departamento de Educación de acuerdo al artículo 22 del DFL/96 debe fijar la dotación considerando entre otros las siguientes causales: variación en el número de alumnos en el sector municipal, cambios en el tipo de educación que se imparte, fusión de establecimientos y/o reorganización de la entidad de administración educacional.

La variación en el número de alumnos (matricula) impacta positiva o negativamente sobre el número de cursos, nivel o modalidad que debe atender el sistema.

Tal como se ha explicitado en capítulos anteriores, la matricula del sector Municipal, en el quinquenio 2008- 2012 presenta una tendencia a la baja; no obstante, se observa que la tasa de decrecimiento presenta una tendencia a la baja, comparativamente entre el año 2011 y 2012 esta ha disminuido solo nueve alumnos.

4.2.1 PROYECCION DE MATRICULA 2013.

Este dato es de suma importancia para determinar la estructura de cursos. Con las estadísticas y los antecedentes históricos disponibles en el Departamento, se determino como base para la proyección de matricula año 2013, la registrada al mes de Julio del presente año.

MATRICULA ESCUELAS MUNICIPALES MES JULIO 2012. BASE 2013

Educación Pre-Básica y Básica														
	Matrícula por Cursos											Cursos2013		
ESCUELAS	**P-K°**	**K°**	**1º**	**2º**	**3°**	**4°**	**5º**	**6º**	**7**	**8º**	**TOTAL**	**Simples**	**Comb.**	**Total**
RIO QUILLEM	**22**	**27**	32	30	25	23	25	36	33	22	**275**	10		**10**
GABRIELA MISTRAL	**20**	**30**	31	40	41	37	23	39	35	38	**334**	16		**16**
TRABUNQUILLEM			1	1	5	3	2	3			**15**		**1**	**1**
QUETRE			8	4	6	7	0	3	6	5	**39**		3	**3**
LA PIEDRA	**12**	**15**	16	14	13	11	16	10	15	14	**136**	8	1	**9**
EL CAPRICHO	**9**	**16**	17	11	11	10	9	17	9	10	**119**	9	1	**10**
RUCATRARO ALTO			4	2	3	4	0	3			**16**		1	**1**
CHACAICO			0	1	4	3	3	1			**12**		1	**1**
PANGUECO			4	3	4	7	3	4	5	1	**31**		3	**3**
MAÑIUCO	**11**	**8**	9	5	8	9	11	11	9	9	**90**	4	3	**7**
QUINAHUE			2	2	0	2	4	8	5	5	**28**		3	**3**
HUAMPOMALLIN			8	6	5	5	7	4	7	5	**47**		4	**4**
AILLINCO	**7**	**7**	6	5	14	9	7	8	13	16	**92**	8	1	**9**
STA. MARGARITA			6	8	5	9	8	6	4	3	**49**	2	3	**5**
TRIF-TRIFCO			3	5	4	2	2	4			**20**		1	**1**
PELANTARO			8	4	2	3	5	6	3	3	**34**		3	**3**
FORTIN ÑIELOL	**11**	**7**	10	11	11	9	11	13	10	11	**104**	8	1	**9**
LLUFQUENTUE	**5**	**8**	4	4	8	8	6	7	10	9	**69**	2	4	**6**
NILPE			10	4	3	8	7	4	5	0	**41**	1	3	**4**
TOTAL	**97**	**118**	**179**	**160**	**172**	**169**	**149**	**187**	**169**	**151**	**1.551**	68	37	**105**
ESPECIAL			5	9							**14**	2		**2**

	Espec.Còdigo	**1º**	**2º**	**3°**	**4°**	**5º**	**6º**	**7**	**8º**	**TOTAL**	**CS**		**TOTAL**
LICEO GREGORIO URRUTIA	Humanista Científ.=310	108	125	47	41					**321**	9		**9**
	TP:Prod.Mad.=710			17	15					**32**	2		**2**
	Aten.A.Mayor= 61				7					**7**	1		**1**
	Enfermería			27						**27**	1		**1**
	Básica = 110							12	10	**22**	2		**2**
Nocturna/Nivel	Administración= 4	11		19	15					**45**	3		**3**
	Produc.Madera= 763	10	10	5						**25**	3		**3**
TOTAL:										**479**	**21**		**21**

	Resumen según Nivel de Enseñanza								
Al Mes de :	**Pre-Bas.**	**Básica**	**Ed. Esp.**	Ied.HC	Adultos	7º	8º	Enfer.	Total
Julio	215	1.336	14	387	70	12	10		**2.044**

La proyección para el 2013 apunta a lo menos a mantener la matricula tenida al mes de Julio de 2012, si bien esta cifra parece ambiciosa, existen razones suficientes como para postularlo; una de ellas es nuestra participación de mercado, la educación Municipal cubre más del 70 % de la matricula Comunal. Junto a esto, se observa en los niveles iniciales del sistema una tendencia al aumento de su matrícula. El año 2012 se inicio un fuerte trabajo en el nivel prebásico con énfasis en lo no convencional, en convenio con la JUNJI e INTEGRA se han instalado diversos programas en el Sector Rural que apuntan a trabajar con la infancia temprana ; CASH (conozca a su hijo) en el sector Lipun ,Chacaico, y Trabunquillem; CECI ( ) en Rucatraro; PMI en Huampomallin, además de los Jardines Infantiles en Aillinco, la Piedra y en Pelantaro. Junto a esto el próximo año se espera instalar un nivel de Prebásico subvencionado en la escuela de Aillinco. Otro antecedente, dice relación con la retención de alumnos, si se compara la cantidad de alumnos que egresará de octavo año básico el 2012 (151 matricula al mes de julio) en cantidad es inferior a la que existe actualmente en primer año (179), además con la instalación de 1º y 2º EM en la escuela Gabriela Mistral se podría retener y mantener la matricula del actual 8º año en este establecimiento.-

4.2.2 ESTRUCTURA Y NUMERO DE CURSOS AÑO 2013

En relación a la matricula proyectada para cada establecimiento, a los requerimientos de horas para fiel cumplimiento de planes y programas de estudio según tipo de enseñanza impartida y a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 8144 de educación de 1980, se procede a determinar la cantidad de cursos que debería atender cada centro educacional el año 2012.

El dato de matrícula, obliga a la administración a efectuar algunos ajustes en la estructura de cursos, en algunos casos el aumento de esta ha posibilitado flexibilizar la política de combinar, nuevos cursos.

La estructura y número de cursos por nivel es un elemento para fijar necesidades de docencia de aula, junto a ella es necesario consignar las exigencias en horas, para dar cumplimiento a las otras funciones docentes determinantes del quehacer pedagógico como son la docencia directiva y la técnico pedagógica a nivel de escuela como de Dirección Comunal de Educación.

El año 2013 se trabajará con un total de 141 cursos, incluidos en estos los correspondientes a los programas de integración, tal como se explicita en el siguiente cuadro.

NÚMERO DE CURSOS POR NIVEL AÑO 2012

	Nº CURSOS AÑO 2013	Nº CURSOS julio AÑO 2012
EDUCACIÓN MEDIA	18	16
EDUCACIÓN MEDIA VESPERTINA	5	6
ESPECIAL	2	2
PARVULOS	10	10
BÁSICA	93	89
TOTAL	128	123

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN AÑO 2012

	Nº PROGRAMAS AÑO 2013	**Nº PROGRAMAS AÑO 2012**
PROGRAMA PERMANENTE	9	9
PROGRAMA TRANSITORIO	4	3
TOTAL	13	12

El siguiente cuadro muestra en detalle por establecimientos como quedará en definitiva el número de cursos para el año 2013.-

ESTRUCTURA DE CURSOS AÑO 2013 POR COLEGIO

ESCUELAS	**AÑO 2013**	**AÑO 2012**	**DIFERENCIA**

		Al mes de julio	
LICEO GREGORIO URRUTIA DIURNO	16	15	1
LICEO GREGORIO URRUTIA VESPERTINO	5	6	-1
ESCUELA ESPECIAL	2	2	0
ESCUELA GABRIELA MISTRAL	16	17	-1
ESCUELA RÍO QUILLEM	10	10	0
ESCUELA TRABUNQUILLEM	1	1	0
ESCUELA QUETRE	3	3	0
ESCUELA LA PIEDRA	9	8	1
ESCUELA EL CAPRICHO	10	9	1
ESCUELA RUCATRARO ALTO	1	1	0
ESCUELA CHACAICO	1	1	0
ESCUELA PANGUECO	3	3	0
ESCUELA MAÑIUCO	7	6	1
ESCUELA QUINAHUE	3	3	0
ESCUELA HUAMPOMALLIN	4	3	1
ESCUELA SAN JUAN DE AILLINCO	9	7	2
ESCUELA SANTA MARGARITA	5	5	0
ESCUELA TRIF TRIFCO	1	1	0
ESCUELA PELANTARO	3	3	0
ESCUELA FORTÍN ÑIELOL	9	9	0
ESCUELA LLUFQUENTÚE	6	6	0
ESCUELA NILPE	4	4	0
TOTAL	128	123	5

Los datos nos indican para el año 2013 un aumento en el número de cursos; con un ajuste en el nivel Educ .Básica de la escuela G. Mistral y en la jornada vespertina del Liceo. No obstante lo anterior en escuelas del sector rural con educación básica completa donde se produce aumento de matricula o presentan rendimientos sostenidos en el tiempo como el caso de la escuela Huampomallin se aplica el criterio de disminuir el número de cursos fusionados.

En el caso de Educación Media, se incorporan primero y segundo medio en la escuela Gabriela Mistral y primer nivel HC en el Capricho, a objeto de consolidar el circuito productivo Quetre, Pangueco, Capricho dando respuesta a la demanda productiva de la comuna y a la disponibilidad de espacio de estas unidades educativas. En el Liceo Gregorio Urrutia a nivel TP se produce un incremento normal como consecuencia de la creación de la especialidad de Enfermería.

4.2.3 PROPUESTA DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2013.

De acuerdo a la **matricula**, a la **cantidad de cursos proyectados** y las **necesidad**es expresadas por los Sres. Directores de Escuelas y Liceo, en función de atender requerimientos mínimos de horas de clases; como también, a las orientaciones de la Administración Educacional y de las posibilidades financieras, se somete a aprobación del Honorable Concejo Municipal de Galvarino, la siguiente propuesta de Dotación Docente para el año 2013 que en lo particular , recoge e incorpora los siguientes requerimientos :

A.- **A NIVEL DIRECTIVO:**

- **LICEO GREGORIO URRUTIA**: **un cargo Directivo 44 horas** .Cargo que se debe concursar de acuerdo a lo establecido en la ley 20.501, mediante la Alta Dirección Publica. Si el Director actual no postula o no gana, debe mantenerse en Dotación hasta que jubile por Edad. **Aplica lo dispuesto en art .34 b, ley 20.501.-**

- **ESCUELA RIO QUILLEM**, debe **reponer el cargo de Inspector General**, según normativa vigente y estructura interna mínima aprobada en PADEM 2012. Se puede hacer con reasignación de funciones, no necesariamente llamando a concurso.

- **ESCUELA EL CAPRICHO** , cargo de Director .-

B.- A NIVEL FUNCION TECNICA:

- **LICEO GREGORIO URRUTIA**: se mantienen 44 horas UTP a contrata. Aplica art. 34 c. ley 20.501 que señala "Los profesionales de la educación que cumplan funciones de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico serán de exclusiva confianza de director del establecimiento educacional "

C.- A NIVEL DE DOCENCIA: Incorpora entre otros:

- nuevo nivel de especialidad Liceo Gregorio Urrutia, (22 horas) -
- reincorpora horas por creación de 1º y 2º nivel Educ. Media Escuela G. Mistral (84 horas)
- incorporación de un 1º HC en la escuela el Capricho.-(42 hrs EM)
- un curso escuela Huampomallin .(38 hrs. EGB)
- aumento horas por incorporación a JEC Nivel Parvulario escuelas básicas, (62 horas)
- aumento horas sector Lengua Indígena y Programa Integración (46 horas)

En virtud de los antecedentes expuestos, y

EN CONSECUENCIA SE SOMETE A CONSIDERACION y APROBACIÓN del HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GALVARINO, la siguiente propuesta de Dotación Docente para el año 2013 , tal como se expresa en el siguiente cuadro :

PROPUESTA DOTACION DOCENTE AÑO 2013

FUNCION DOCENTE	Nº HORAS TITULARES	Nº HORAS CONTRATA	TOTAL PROPUESTA
DIRECTIVA	662	50	712
TECNICO PEDAGOGICA	162	102	264
AULA :			
EDUCACION PARVULARIA	276	92	368
EDUCACION BASICA	2736	1042	3778
EDUCACION ESPECIAL	0	76	76
INTEGRACION	38	468	506
EDUCACION MEDIA HC	455	338	793
EDUCACION MEDIA TP	88	77	165
ED. MEDIA ADULTOS	0	28	28
TOTALES	4417	2273	6690
Dotación 2012			6618

Un breve análisis de los datos nos lleva a determinar qué:

- La propuesta 2013 de dotación docente cubre los requerimientos mínimos que el sistema necesita para funcionar; de hecho el 85% de las horas propuestas están destinada a cubrir docencia de aula (con ello se cumple con atender la totalidad de horas requeridas por planes de estudios), un 10 % a funciones directivas y sólo un 5 % a funciones técnicas.
- Presenta un aumento con respecto de la vigente a partir de marzo de 2012, de 72 horas.-
- En docencia de aula se privilegió el trabajo directo con alumnos, se ha incluido una cantidad importante de horas para lengua indígena y desagregación de cursos.
- La Educación Básica sigue siendo el sector que atiende mayoritariamente la Educación comunal.

- **A fines del mes de Abril de 2013 se debe revisar la propuesta a objeto de efectuar los ajustes que fuesen necesarios según haya sido el comportamiento de la matricula para este año.**
- Durante el año, de acuerdo al comportamiento de la matricula se debe ir normalizando la situación de las horas a contrata hasta ajustarla a los niveles exigidos por la norma. De esta situación solo se tendrá información definitiva una vez que concluya el proceso de matrícula en abril de 2013.

4.3.- HORAS TITULARES Y A CONTRATA POR ESTABLECIMIENTO

A modo de información se presenta un cuadro de horas Dotación 2013, por establecimiento, según situación contractual: Titulares y a Contrata.

Se quiere dejar establecido que el ajuste definitivo de Dotación año 2013 sólo se hará concreto en el mes de abril del año 2013 una vez consolidada la matricula para ese año.

CUADRO RESUMEN HORAS DOTACIÓN AÑO 2013 POR COLEGIO

ESCUELAS	HRS.TITUL	HORAS CONTRATA	PROPUESTA DOTACION
DEM	**132**	**44**	176
LICEO GR.URRUTIA	675	445	1120
RIO QUILLEM	538	122	660
GABRIELA MISTRAL	605	322	927
ESPECIAL	0	82	82
TRABUNQUILLEM	38	10	48
QUETRE	38	120	158
LA PIEDRA	278	132	410
EL CAPRICHO	326	226	552
RUCATRARO ALTO	44	12	56
CHACAICO	38	14	52
PANGUECO	125	12	137
MAÑIUCO	272	74	346
QUINAHUE	76	48	124
HUAMPOMALLIN	112	96	208
AILLINCO	191	176	367
STA. MARGARITA	155	40	195
TRIF-TRIFCO	44	8	52
PELANTARO	82	56	138
FORTIN ÑIELOL	310	128	438
LLUFQUENTUE	188	90	278
NILPE	150	16	166
Nota : Incluye Cursos Integración	4417	2273	6690
PADEM 2012	5123	1495	6618

Los planes de retiro aplicados durante el año 2012 han permitido una baja en la cantidad de horas titulares del sistema, hecho que junto con producir ajustes, sus reemplazos a contrata han sido con menor costo. En esta tabla se puede observar un aumento en las horas a contrata, situación que deberá corregirse en la medida que se consolide la matricula del sistema, esto sólo se hará concreto en el mes de abril del año 2013 una vez consolidada la matricula comunal.

Comparativamente con la Dotación aprobada en el mes de Marzo de 2012, se observa un incremento de solo 72 horas.-

En la siguiente tabla se encuentra la información de dotación docente por establecimiento, desagregada según función, nivel y modalidad de educación impartida en la comuna. También se encuentra detalle de horas titular y a contrata. Las horas de Educación Media se registran según jornada y tipo de educación. Se deja expresa constancia que esta propuesta puede sufrir algunos ajustes en el mes de Abril de 2013, una vez consolidada la matricula de este año.

DOTACION DOCENTE AÑO 2012 POR ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDENCIA MUNICIPAL.
EXPRESADA EN Nº DE PERSONAS , TIPO Y HORAS DE CONTRATO

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	DOTAC 2012	Nº DOC 2013	DOCENCIA DIRECTIVA		TECNICO PEDAGOGICA		EDUCACION PARVULARIA		INTEGRACION		EDUCACION DIFERENCIAL		EDUCACION BASICA		EDUCACION MEDIA HC.		EDUCACION MED. TP		EDUCACION ADULTOS		TOTALES DOTAC.2011.		TOTAL HORAS 2013
			TITUL.	CONT.	TITUL.	CONT.	TITUL.	CONT.	TITUL.	CONT.	TITUL.	CONT.	TITUL.	CONT.	TITUL.	CONT.	TITUL.	CONT.	TITUL.	CONT.	TITUL.	CONT.	
DPTO. EDUCACION	176	4	44		88	44															132	44	176
LIC,G.URRUTIA	1071	33	132	0		44				84					455	212	88	77	0	28	675	445	1120
ESC. ESPECIAL	82	2	0	6								76										82	82
RIO QUILLEM	628	19	88		30	14	60	16		44			360	48							538	122	660
GABRIELA MISTRAL	973	25	118	14	44	0	60	16		84			383	124		84					605	322	927
TRABUNQUILLEM	48	2		6									38	4							38	10	48
QUETRE	171	4		6									38	114							38	120	158
LA PIEDRA	446	11	44				32	6		42			202	84							278	132	410
EL CAPRICHO	440	14	44				30	8		42			252	134		42					326	226	552
RUCATRARO ALTO	56	2	14										30	12							44	12	56
CHACAICO	48	2		6									38	8							38	14	52
PANGUECO	143	5	14										111	12							125	12	137
MAÑIUCO	329	9	44				32			42			196	32							272	74	346
QUINAHUE	124	4		6									76	42							76	48	124
HUAMPOMALLIN	184	5	14							42			98	54							112	96	208
AILLINCO	393	10		6				38	38	4			153	128							191	176	367
STA. MARGARITA	201	6	14										141	40							155	40	195
TRIF-TRIFCO	48	2	6										38	8							44	8	52
PELANTARO	138	5	14										68	56							82	56	138
FORTIN ÑIELOL	482	12	44				32	6		42			234	80							310	128	438
LLUFQUENTUE	291	8	14				30	2		42			144	46							188	90	278
NILPE	146	4	14										136	16							150	16	166
TOTALES	6618	188	662	50	162	102	276	92	38	468	0	76	2736	1042	455	338	88	77	0	28	4417	2273	6690

4.4 DESTINACIONES DOCENTES AÑO 2013

El Estatuto docente, faculta a la Administración Educacional vía PADEM a realizar adecuaciones en las dotaciones de sus colegios, destinando a sus docentes a otros establecimientos donde sus servicios sean necesarios.

Tal como lo indica el art. 42 del DFL 1/96 y en conformidad al art. 22 del mismo cuerpo legal, por razones de mejor servicio, de la disminución de matrícula en escuelas y ajustes en la estructura de cursos el año 2013 los docentes cuyos nombres se detallan serán destinados a cumplir igual o similar función en los establecimientos que se indican.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
GALVARINO

Destinación año 2013

DOCENTE	ESCUELA ORIGEN	ESCUELA DESTINO
NELSON LEMP	**SANTA MARGARITA**	**NILPE**

4.5 CONCURSOS DIRECTIVOS Y DOCENTES AÑO 2013

En el transcurso del año 2013 y en el marco de lo establecido en las leyes 20.006 y 20.501 se debe normalizar la situación de algunos cargos directivos de la dotación comunal. Llamando a concurso los cargos de directores de la escuela La Piedra y Liceo Gregorio Urrutia, en el primer caso por jubilación de quien ejerce la función y el segundo, por término del tiempo de nombramiento. Además, se necesita llamar a concurso a una enfermera para la especialidad de cuidados de Adulto Mayor y para la especialidad Asistente de Enfermería Intercultural para el liceo Gregorio Urrutia.

CONCURSOS DIRECTIVOS Y DOCENTES AÑO 2012

ESTABLECIMIENTO	**CARGO**	**JORNADA/ FUNCION**
LICEO GREGORIO URRUTIA	**DIRECTOR**	44 horas FUNCION DIRECTIVAS
ESCUELA LA PIEDRA	**DIRECTOR**	44 HORAS FUNCION DIRECTIVA
LICEO GREGORIO URRUTIA	**DOCENTE AULA- ENFERMERA**	44 HORAS, DOCENTE, ENFERMERA, CARRERA TP.
ESCUELA EL CAPRICHO	**DIRECTOR**	44 HORAS FUNCIÓN DIRECTIVA

4.6.- JUBILACIONES AÑO 2013.-

En el transcurso del año 2013 deberían acogerse a Jubilación 10 docentes cuya nomina se indica en el cuadro siguiente. De no mediar alguna ley especial que permita financiar el retiro, este se debe regir por lo establecido en la ley 19.070 siendo responsabilidad del sostenedor concurrir con sus recursos para el pago de las indemnizaciones correspondientes. La ley 20.529 abre una posibilidad de obtener recursos para estos efectos en la medida que el Municipio disponga de cupo o margen para financiar el anticipo de subvenciones.

POR FUNCION O NIVEL DE DESEMPEÑO

Nº	NOMBRE COMPLETO	SEXO	ESTABLECIMIENTO	FUNCION	TIT	CON	Nº RUT	FECHA NACIMIEN	FECHA INGRESO	AÑO JUBILACION
1	QUIJADA HIDALGO MARIA PRADELINA	M	ESCUELA EL CAPRICHO	EDUC.BASICA	38		5.984.451-2	10-06-1949	16-03-1973	2009
2	FUENTES RODRIGUEZ MARIA ANGELICA	M	ESCUELA EL CAPRICHO	EDUC.BASICA	38		5.762.337-3	24-08-1951	06-06-1983	2011
3	PARRA ARANEDA ROSA ANA	M	ESCUELA LA PIEDRA:	EDUC.BASICA	38		7.093.934-7	22-10-1951	01-04-1974	2011
4	LILLO ERICES FRANCISCO JAVIER	H	LICEO GREGORIO URRUTIA	INSP. GRAL.	44		6.155.923-K	25-07-1948	17-04-1991	2013
5	CONCHA BURGOS PEDRO PABLO	H	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	EDUC.BASICA	30	8	5.443.735-8	08-10-1948	01-04-1974	2013
6	RODRIGUEZ GUZMAN RUBEN ENRIQUE	H	LICEO GREGORIO URRUTIA	DIRECTOR	44		5.655.366-5	28-11-1948	01-04-1971	2013
7	AINTO PAILLALEF ROSALIA FRESIA	M	ESCUELA CHACAICO:	PROF.ENCARG	38	6	6.516.828-6	25-01-1953	01-08-1981	2013
8	MUÑOZ CATALAN FLOR MYRELLA	M	ESCUELA MAÑIUCO	DIRECTOR	44		5.758.662-1	11-05-1953	20-06-1990	2013
9	PAREDES FIGUEROA ROSA AMELIA	M	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	EDUC.BASICA	30	8	6.955.771-6	18-10-1953	13-03-1978	2013
10	ESPINOZA VASQUEZ IRMA ORFELINA	M	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	EDUC.BASICA	30	8	7.323.052-7	19-11-1953	10-04-1978	2013
					374	30				

4.7.- DOTACION DE PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO.

Bajo este concepto se incorpora a todo el personal que labora en el Departamento de Educación y en Escuelas y Liceo dependientes de este órgano administrador bajo el Código del Trabajo.

El personal que labora en establecimientos Educacionales se encuentra afecto además a lo dispuesto en las leyes 19.464 y 20.244.

El cuadro siguiente indica la cantidad de personal que requerirá el sistema para operar durante el año 2013, según función indicada:

DOTACION PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO SEGÚN FUNCION AÑO 2013

FUNCION	Nº PERSONAS	HRS
PROFESIONALES DEM	5	198
SECRETARIAS y ADMINIST...DAEM LICEO	6	250
JEFATURAS DEM	3	132
JEFATURAS INTERNADOS	2	88
ADMINISTRATIVOS BIBLIOTECAS	5	220
INSPECTORES/PARADOCENTES	21	918
CHOFERES- MECANICO	7	308
AUXILIARES DE PARVULOS	13	426
AUXILIARES SERVICIOS MENORES	36	1542
ENCARGADO BODEGA DEM	1	44
MAESTROS; CARPINTEROS.	2	88
TOTALES	101	4214

El cuadro nos muestra un leve incremento en horas con respecto del 2012, durante el año 2013 debe aumentar la dotación de personal en la escuela el Capricho dadas las características del nuevo edificio con que cuenta la escuela.(un paradocente y tres auxiliares)

La mayor contratación de personal corresponde a las funciones de auxiliar de servicios menores, le sigue quienes ejercen funciones de paradocencia. En cada escuela del sistema existe como apoyo al trabajo docente a lo menos un auxiliar de servicios menores encargado del cuidado, protección, aseo y mantención de los establecimientos.

A nivel de establecimientos, junto a los auxiliares la propuesta incluye personal que cumplirá funciones de paradocencia, apoyo administrativo y técnico. En estos se considera a personal de Internados.

Según las normas comento, para el ejercicio de esta funciones se debe contar con Licencia de Educación Media y en su caso, contar con un título de nivel técnico- profesional o por una institución de educación superior reconocida por el estado (art. 2° ley 19.464).-

El nivel profesional del DEM incorpora el apoyo de psicólogos y docentes, Jefaturas (Finanzas – Remuneraciones) como también secretarias, personal administrativo, choferes y auxiliares.

El nivel Profesional y Técnico del DEM y funcionarios que apoyan el trabajo técnico en establecimientos sus contratos son financiados con los recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial, del Programa de Integración Escolar.

En la página siguiente se detalla la propuesta de dotación Asistentes de la Educación 2012.

PERSONAL DEPARTAMENTO EDUCACION CODIGO DEL TRABAJO 2013

ESTABLECIMIENTO FUNCION	PROFE-. SIONAL	ADMINISTR SECRET.	JEFAT.	BIBLIOTECA	INSPECT-PARAD.	CHOFER MECANICO	AUX. PARVUL.	AUXILIAR ESTAB.	ENCARG. BODEGA	MAEST. Carp-	**TOTA FUNCIONAR.**
DEPARTAMENTO EDUCACION	5	5	3	3		7		1	1	2	**27**
LICEO GREGORIO URRUTIA		1		1	4			4			**10**
INTERNADO RIO QUILLEM			1		4			1			**6**
INTERNADO LICEO G.URRUT.			1		3			1			**5**
ESPECIAL								1			**1**
RIO QUILLEM					4		2	3			**9**
GABRIELA MISTRAL				1	2		3	3			**9**
TRABUNQUILLEM								1			**1**
QUETRE								1			**1**
LA PIEDRA							2	2			**4**
EL CAPRICHO					1		2	4			**7**
RUCATRARO ALTO								1			**1**
CHACAICO								1			**1**
PANGUECO								1			**1**
MAÑIUCO					2		1	1			**4**
QUINAHUE								1			**1**
HUAMPOMALLIN								1			**1**
AILLINCO							1	2			**3**
STA. MARGARITA								1			**2**
TRIF-TRIFCO								1			**1**
PELANTARO								1			**2**
FORTIN ÑIELOL					1		1	1			**3**
LLUFQUENTUE							1	1			**1**
NILPE								1			**1**
TOTAL	5	6	5	5	21	7	13	36	1	2	**101**
HORAS DOTACION	**198**	**264**	**220**	**220**	**918**	**308**	**426**	**1542**	**44**	**88**	**4214**

5.- PRESUPUESTO 2013

PRESUPUESTO AÑO 2013

La estructuración del presupuesto tiene como factor de ajuste del ámbito macroeconómico la proyección del IPC. Este índice de precio al consumidor se ha estimado para el año 2013 de un 3% aproximadamente. Esto cobra relevancia al momento de determinar los ingresos, dado que la USE (Unidad de Subvención Escolar) se reajusta vía este indicador. Y por otra parte principalmente los gastos en remuneraciones son indexados por este factor.

INGRESOS:

La estructura de Ingresos proyectados para el año 2013 asciende a la suma de M$ 3.731.764.-, donde nuevamente se compone principalmente por el aporte del Ministerio de educación de la subvención base de escolaridad y otros aportes, representando el 85% del presupuesto total, este aporte es mayor en un 6% con respecto al año 2012, este incremento esta dado en su mayoría por la Subvención escolar Preferencia y por la reforma tributaria que beneficiaría a el sistema educacional Municipal. Para la determinación de estos ingresos se analizo la matricula esperada por cada establecimiento educacional municipal y una relación de la asistencia promedio esperada y la real hasta agosto del año 2012, por niveles educacionales. Para los otros ítems de ingresos se procedió a contrastar los desembolsos efectuados durante los años 2009, 2010, 2011 y 2012 y su relación al ingreso esperado 2013. En el grafico siguiente se visualiza la distribución de ingresos 2013.

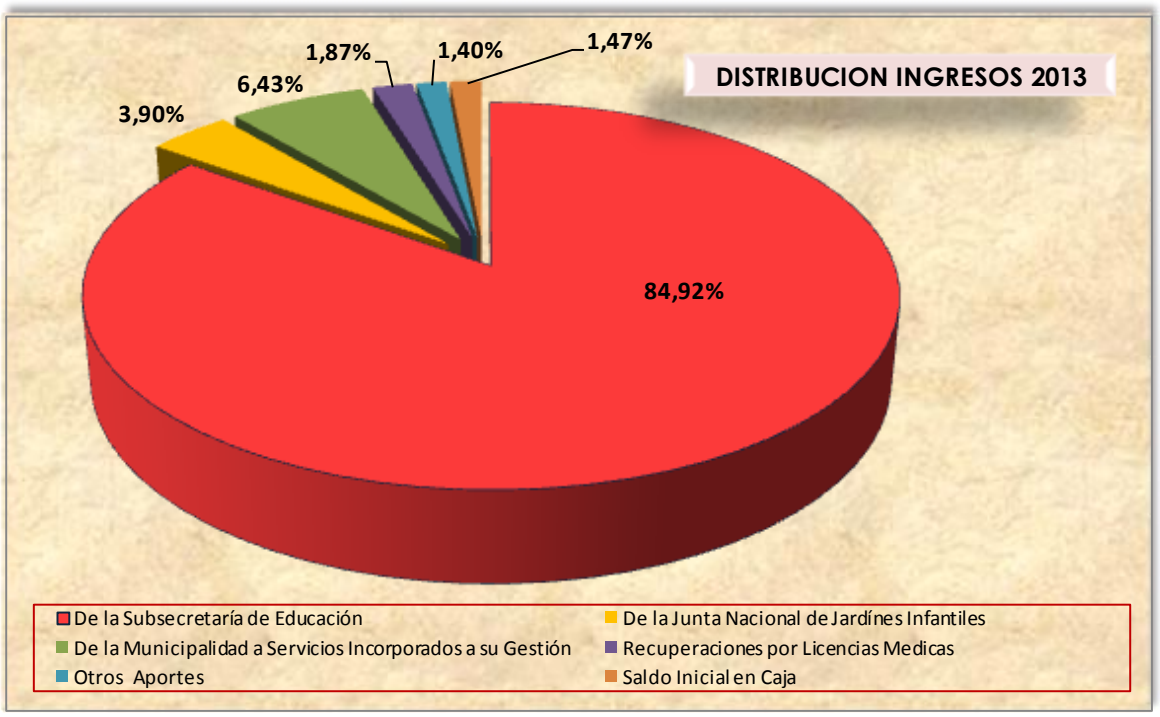

EGRESOS

Los Egresos para el año 2013 están compuestos al igual que el año 2012, principalmente por dos grandes ítems que son remuneraciones con aproximadamente un 80% del presupuesto, y Bienes y servicios de Consumo con un 17%; Este último se ha incrementado debido principalmente a la ley de subvención escolar Preferencial donde mensualmente hay un aporte para equipamiento y material pedagógico de acuerdo a los planes de mejora establecidos para el año..

Por otro lado, los gastos que tienen poca incidencia se proyectaron en base al comportamiento histórico de los últimos cuatro años y reajustándolos de acuerdo a los indicadores que se expresaron anteriormente.

También se elimino partidas que no han tenido movimiento y restringiendo al máximo ítems que son posibles de controlar, todo ello a raíz del déficit estructural que enfrenta el Departamento de Educación Municipal.

En el grafico precedente se muestra la distribución del gasto para el año 2013.

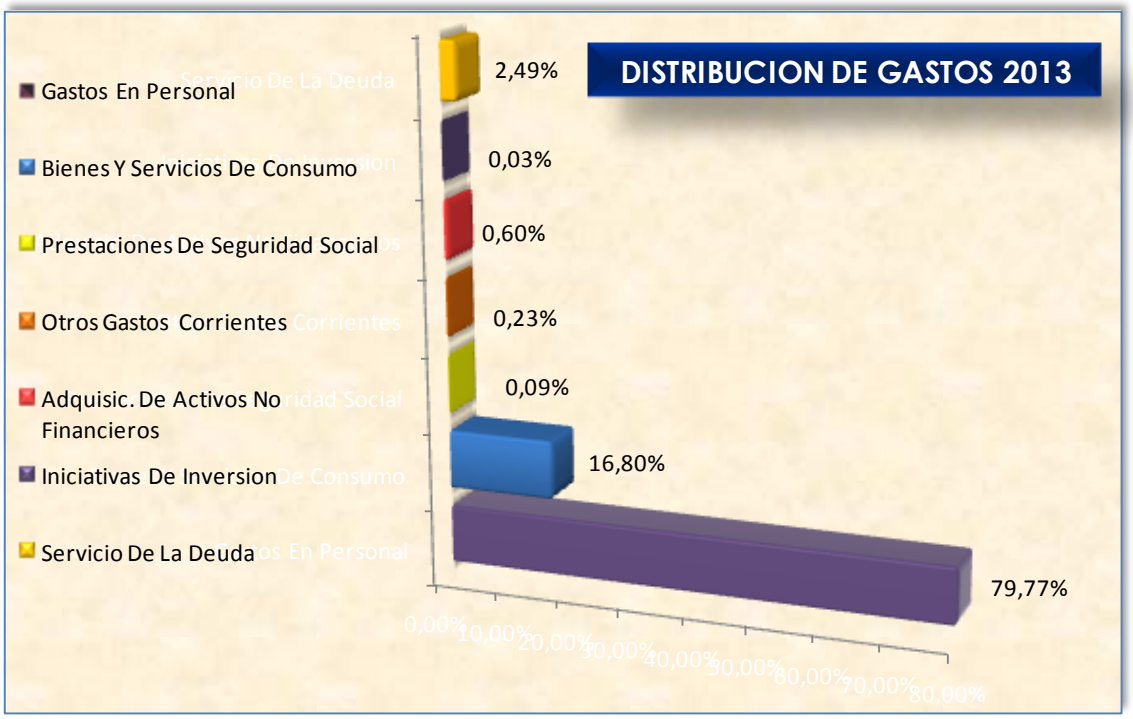

Es importante señalar que la presentación precedente del presupuesto se ha desarrollado con las nuevas normas establecidas en el un nuevo clasificador presupuestario que presenta un mayor grado de subdivisiones de ítem, asignaciones y sub-asignaciones.

Como se puede apreciar en el presupuesto precedente, existe un déficit estructural del Departamento de Educación Municipal de $ 240.000.000 aproximadamente que es compensado con el aporte municipal Es por ello, que se proponen a continuación una serie de medidas para que este déficit estructural no se incremente y/o se disminuya en el año 2013.

- Primero, estudio acabado de la Dotación Docente 2013-2014 y personal administrativo que implique reducir por lo menos en un 10% la estructura de costos remuneracionales. Financiando su retiro a través de la ley 20.501 y Modificaciones
- Segundo, realizar una planificación de Operativo de uso y control de gastos, principalmente en lo referente a transporte, alimentación y consumos básicos.
- Por último, aplicación de una política restrictiva en términos del rechazo de Licencias Médicas que no son apeladas por los funcionarios que las presentan. Lo que implica para el departamento una pérdida en recuperación de recursos.

En las páginas siguientes se presenta el presupuesto de Educación para el año 2013.

INGRESOS

SUB TITULO / ITEM / ASIGNACION / SUB ASIG. / SUB SUB ASIG.	DENOMINACION INGRESOS	TOTAL $
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.554.736.000
05-03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.554.736.000
05-03-003	De la Subsecretaría de Educación	3.169.176.000
05-03-003-001	Subvención de Escolaridad	3.049.430.000
05-03-003-001-001	Subvención Base de Escolaridad	1.604.689.000
05-03-003-001-002	Aportes Adicionales	813.475.000
05-03-003-001-003	Subvencion de Mantenimiento	32.784.000
05-03-003-001-004	Subvencion Escolar Preferencial	458.048.000
05-03-003-001-005	Bonos y/o Otros Aportes	140.434.000
05-03-003-002	Otros Aportes	119.746.000
05-03-004	De la Junta Nacional de Jardínes Infantiles	145.560.000
05-03-004-001	Convenios Educación Pre-básica	139.560.000
05-03-004-001-001	Convenio Sala Cuna	65.400.000
05-03-004-001-002	Convenio Nivel Medio	74.160.000
05-03-004-002	Otros Aportes de Programas JUNJI	6.000.000
05-03-101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	240.000.000
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	122.028.000
08-01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	69.873.000
08-01-001	Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 licencias	4.463.000
08-01-002	Recuperacion Art. 12 Ley 18.196	65.410.000
08-99	OTROS	52.155.000
08-99-999	Otros	52.155.000
15	SALDO INICIAL DE CAJA	55.000.000
	TOTAL INGRESOS.....$	3.731.764.000

GASTOS

SUB TITULO / ITEM / ASIGNACION / SUB ASIG. / SUB SUB ASIG.	DENOMINACION GASTOS	TOTAL
21	GASTOS EN PERSONAL	2.976.650.000
21-01	PERSONAL DE PLANTA	1.627.003.000
21-01-001	Sueldos y Sobresueldos	1.521.697.000
21-01-001-001	Sueldos Bases	611.073.000
21-01-001-002	Asignación de Antigüedad	462.965.000
21-01-001-002-001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley Nº19.070	462.965.000
21-01-001-003	Asignación Profesional	81.065.000
21-01-001-003-001	Asignación Profesional, Decreto Ley Nº479 de 1974	81.065.000
21-01-001-004	Asignación de Zona	85.892.000
21-01-001-004-004	Complemento de Zona	85.892.000
21-01-001-009	Asignaciones Especiales	113.038.000
21-01-001-009-002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	2.954.000
21-01-001-009-003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley Nº 19.410	49.306.000
21-01-001-009-004	Bonific. Especial Prof. Encarg. de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	8.232.000
21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	52.546.000
21-01-001-019	Asignación de Responsabilidad	14.216.000
21-01-001-019-002	Asignación de Responsabilidad Directiva	14.216.000
21-01-001-028	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	67.949.000
21-01-001-028-001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	67.949.000
21-01-001-031	Asignación de Experiencia Calificada	85.499.000
21-01-001-031-001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	85.499.000
21-01-002	Aportes del Empleador	45.221.000
21-01-002-002	Otras Cotizaciones Previsionales	45.221.000
21-01-003	Asignaciones por Desempeño	37.828.000
21-01-003-003	Desempeño Individual	37.828.000
21-01-003-003-004	Asignación Variable por Desempeño Individual	37.828.000
21-01-004	Remuneraciones Variables	423.000
21-01-004-005	Trabajos Extraordinarios	154.000
21-01-004-006	Comisiones de Servicios en el País	269.000
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	21.834.000
21-01-005-001	Aguinaldos	15.000.000
21-01-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	7.000.000
21-01-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	8.000.000
21-01-005-002	Bono de Escolaridad	6.315.000
21-01-005-003	Bonos Especiales	519.000

SUB TITULO / ITEM / ASIGNACION / SUB ASIG. / SUB SUB ASIG.	DENOMINACION GASTOS *(continuacion)*	TOTAL
21-02	**PERSONAL A CONTRATA**	**637.393.000**
21-02-001	**Sueldos y Sobresueldos**	**607.692.000**
21-02-001-001	**Sueldos Bases**	**430.294.000**
21-02-001-002	**Asignación de Antigüedad**	**45.136.000**
21-02-001-002-001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley Nº19.070	45.136.000
21-02-001-003	**Asignación Profesional**	**27.898.000**
21-02-001-004	**Asignación de Zona**	**37.175.000**
21-02-001-004-003	Complemento de Zona	37.175.000
21-02-001-009	**Asignaciones Especiales**	**40.186.000**
21-02-001-009-002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	773.000
21-02-001-009-003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley Nº 19.410	21.402.000
21-02-001-009-004	Bonific. Especial Prof. Encarg. de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	285.000
21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	17.726.000
21-02-001-018	**Asignación de Responsabilidad**	**322.000**
21-02-001-018-001	Asignación de Responsabilidad Directiva	322.000
21-02-001-027	**Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores**	**23.416.000**
21-02-001-027-001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	23.416.000
21-02-001-030	**Asignación de Experiencia Calificada**	**3.265.000**
21-02-001-030-001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	3.265.000
21-02-002	**Aportes del Empleador**	**13.944.000**
21-02-002-002	**Otras Cotizaciones Previsionales**	**13.944.000**
21-02-003	**Asignaciones por Desempeño**	**5.114.000**
21-02-003-003	**Desempeño Individual**	**5.114.000**
21-02-003-003-003	Asignación Variable por Desempeño Individual	5.114.000
21-02-004	**Remuneraciones Variables**	**520.000**
21-02-004-005	**Trabajos Extraordinarios**	**387.000**
21-02-004-006	**Comisiones de Servicios en el País**	**133.000**
21-02-005	**Aguinaldos y Bonos**	**10.123.000**
21-02-005-001	**Aguinaldos**	**8.500.000**
21-02-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	4.500.000
21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	4.000.000
21-02-005-002	**Bono de Escolaridad**	**1.385.000**
21-02-005-003	**Bonos Especiales**	**238.000**
21-03	**OTRAS REMUNERACIONES**	**712.254.000**
21-03-004	**Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo**	**691.451.000**
21-03-004-001	**Sueldos Bases**	**662.519.000**
21-03-004-001-001	Sueldo base	599.160.270
21-03-004-001-002	Otras Asignaciones y/o Bonos	63.358.730
22-03-004-002	**Aportes del Empleador**	**28.932.000**

SUB TITULO / ITEM / ASIGNACION / SUB ASIG. / SUB SUB ASIG.	DENOMINACION GASTOS *(continuacion)*	TOTAL
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	627.030.000
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	95.309.000
22-01-001	Para Personas	95.309.000
22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	10.530.000
22-02-002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	8.530.000
22-02-003	Calzado	2.000.000
22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	32.535.000
22-03-001	Para Vehículos	23.776.000
22-03-001-001	Del Departamento Educación	3.401.000
22-03-001-002	Transporte Escolar	20.375.000
22-03-003	Para Calefacción	7.009.000
22-03-003-001	Leña	4.867.000
22-03-003-002	Gas Licuado	2.142.000
22-03-999	Para Otros	1.750.000
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	140.079.000
22-04-001	Materiales de Oficina	17.534.000
22-04-002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	51.310.000
22-04-007	Materiales y Utiles de Aseo	20.362.000
22-04-009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	21.125.000
22-04-010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	5.792.000
22-04-011	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	11.000.000
22-04-012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	5.864.000
22-04-13	Equipos Menores	5.592.000
22-04-999	Otros	1.500.000
22-05	SERVICIOS BASICOS	69.789.000
22-05-001	Electricidad	39.900.000
22-05-002	Agua	21.204.000
22-05-004	Correo	120.000
22-05-005	Telefonìa Fija	2.160.000
22-05-006	Telefonía Celular	2.700.000
22-05-007	Acceso a Internet	3.705.000
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	19.548.000
22-06-001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	3.698.000
22-06-002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.000.000
22-06-003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	2.700.000
22-06-004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	2.150.000
22-06-006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	2.000.000
22-06-007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	2.000.000
22-06-999	Otros	2.000.000
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	4.713.000
22-07-001	Servicios de Publicidad	3.313.000
22-07-002	Servicios de Impresión	1.400.000

SUB TITULO / ITEM / ASIGNACION / SUB ASIG. / SUB SUB ASIG.	DENOMINACION GASTOS *(continuacion)*	TOTAL
22-08	SERVICIOS GENERALES	119.669.000
22-08-002	Servicios de Vigilancia	2.640.000
22-08-007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	114.929.000
22-08-007-001	Servicios de Transporte Escolar	57.000.000
22-08-007-002	Servicios de Transporte Pre-Escolar	31.000.000
22-08-007-003	Servicios de Traslado de Personas	21.149.000
22-08-007-004	otros Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.780.000
22-08-999	Otros	2.100.000
22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	12.960.000
22-10-002	Primas y Gastos de Seguros	12.960.000
22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	110.148.000
22-11-001	Estudios e Investigaciones	37.583.000
22-11-002	Cursos de Capacitación	2.820.000
22-11-999	Otros	69.745.000
22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11.750.000
22-12-002	Gastos Menores	3.600.000
22-12-004	Intereses, Multas y Recargos	8.150.000
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3.350.000
23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES	3.350.000
23-01-004	Desahucios e Indemnizaciones	3.350.000
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	8.450.000
26-01	DEVOLUCIONES	8.450.000
29	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.284.000
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	6.615.000
29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	3.750.000
29-05-001	Máquinas y Equipos de Oficina	3.750.000
29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	11.919.000
29-06-001	Equipos Computacionales y Periféricos	11.919.000
31	INICIATIVAS DE INVERSION	1.000.000
31-01	ESTUDIOS BÁSICOS	1.000.000
31-01-002	Consultorías	1.000.000
34	SERVICIO DE LA DEUDA	93.000.000
34-07	DEUDA FLOTANTE	93.000.000
35	SALDO FINAL DE CAJA	0
	TOTAL GASTOS……. $	3.731.764.000

6.-EVALUACIÓN

6.-EVALUACIÓN

El proceso de monitoreo y evaluación es una acción que en la práctica se da de manera continua y procura determinar de manera sistemática y objetiva la pertinencia y eficacia de las actividades desarrolladas a la luz de los objetivos y metas planteadas a fin de realizar oportunamente las acciones correctivas pertinentes.

Mediante la implementación de monitoreo se pretende:

- Identificar fallas en el diseño y/o el plan de ejecución y sus actividades.
- Establecer si los programas de acción se están realizando conforme al plan.
- Examinar los supuestos del PADEM, minimizando el riesgo de no cumplir con los objetivos.
- Verificar si los programas de acción consiguen el logro del objetivo planificado.
- Recomendar cambios al PADEM si fuere necesario.
- Tomar decisiones frente a problemas y sus posibles soluciones.

Para poder evaluar el cumplimiento de lo establecido en el PADEM 2013, se deben considerar tres áreas de intervención, vale decir las áreas Pedagógica–Curricular, Gestión Administrativa y Finanzas y Recursos.

En el ámbito de Gestión Pedagógica Curricular, deberán efectuarse dos evaluaciones, la primera al término del 1er Semestre, teniendo como objetivo revisar el cumplimiento de las actividades que se plantearon como resultado de la planificación, según lo propuesto a esa fecha, y la Segunda evaluación se efectuará al término del 2º Semestre, teniendo como objetivo un análisis del cumplimiento de las metas totales, propuestas en el PADEM 2013. Para ambas evaluaciones se aplicarán planillas sobre el grado de cumplimiento y los responsables de la puesta en práctica de las actividades, además de los facilitadores y obstaculizadores encontrados para las actividades propuestas. Las evaluaciones mencionadas se efectuarán en jornadas de estudios y análisis de resultados con participación de todos los integrantes de las Comunidades Educativas: Docentes, Apoderados, Alumnos y Asistentes de la Educación.

A nivel institucional el Municipio será el llamado a consultar sobre los resultados obtenidos, básicamente en las áreas de Desarrollo Pedagógico y Curricular, Gestión Administrativa y Financiera y de Recursos.

En el área de Gestión Administrativa, se evaluará de acuerdo a los parámetros que están considerados en el marco para la Buena Dirección y en otros que el sistema de educación municipal estime Pertinentes a la función educacional de la comuna

En el área de Gestión Financiera se llevará registro electrónico, para el control y monitoreo de los flujos de fondos provenientes tanto de ingresos como de egresos. Esto con el fin de establecer, en primer lugar, parámetros de gestión interna de usos y fuentes de recursos. En segundo lugar, registrar y comparar lo que efectivamente sucede con lo planificado en el presupuesto 2013.

Para la evaluación de los ámbitos, antes mencionados, se propone utilizar la pauta que aparece en la siguiente página, de igual modo, se presenta un cronograma para el monitoreo del PADEM 2013.

Los instrumentos de evaluación serán aplicados por la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educción Municipal con participación de los Equipos Técnicos o de Gestión Pedagógica de los establecimientos educacionales de la comuna.

PAUTA Nº 1 DE EVALUACIÓN ACTIVIDADES

Establecimiento : _____

Período de Evaluación: Desde: _____ Hasta: _____

Ámbito Desarrollo Curricular			
ACTIVIDAD	Realizado Totalmente	Realizado Parcial	No Realizado
Ámbito Gestión Administrativa			
ACTIVIDAD	Realizado Totalmente	Realizado Parcial	No Realizado
Ámbito Convivencia Escolar y Relaciones con la Comunidad			
ACTIVIDAD	Realizado Totalmente	Realizado Parcial	No Realizado

Nombre Evaluador:
Firma Evaluador:

PAUTA Nº 2 DE EVALUACIÓN DEL ACTIVIDADES

Establecimiento: _____

Período evaluado, Desde: _____ Hasta: _____ Año: _____

AMBITO:				
Actividad	*Indicador*	*Evidencia*	*Observaciones*	*Medidas Correctivas*